



or la idos nenmos tos, que

588 пега

ntía

scadrés ana

bre

hos

rma

es el

ta y

.590

5 de A.,

ad y

te a

arte

rlos

esta

fre,

dor

iido

esta

bre

asta

rios

ny

nda

otal

ha.

1605

as)

6

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLV

Lunes, 16 de mayo de 1988

Núm. 110

## SECCION TERCERA

## Diputación General de Aragón

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y EDUCACION

Núm. 34.438

ANUNCIO del Servicio del Patrimonio Histórico-Artístico referente a información pública de fincas afectadas por expropiación forzosa en el yacimiento arqueológico de Lépida Celsa, en Velilla de Ebro (Zaragoza).

Se va a proceder a la urgente ocupación de fincas en el yacimiento arqueológico de Lépida Celsa, término municipal de Velilla de Ebro (Zaragoza), cuyas obras y servicios para su revalorización han sido declarados de interés social por Decreto 124 de 1986, de 19 de diciembre ("BOA" del 29) de la Diputación General de Aragón.

Por cuyo motivo, este Servicio, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18.1 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 17.1 del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, ha acordado abrir un período de información pública para que en el placo de acordado abrir un período de información pública para que en el placo de acordado abrir un período de información pública para que en el placo de acordado abrir un período de información pública para que en el placo de acordado abrir un período de información pública para que en el placo de acordado abrir un período de información pública para que en el placo de acordado abrir un período de información pública para que en el placo de acordado abrir un período de información pública para que en el placo de acordado abrir un período de información pública para que en el placo de acordado abrir un período de información pública para que en el placo de acordado abrir un período de información pública para que en el placo de acordado abrir un período de información pública para que en el placo de acordado abrir un período de información pública para que en el placo de acordado abrir un período de información pública para que en el placo de acordado abrir un período de información pública para que en el placo de acordado abrir un período de información pública para que en el placo de acordado acordado acordado abrir un período de información publica para que en el placo de acordado ac plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", los interesados puedan formular ante la Alcadía de Velilla de Ebro, o ante este Servicio del Patrimonio Histórico-Artístico, sito en paseo de María Agustín, sin número, edificio Pignatelli, 50004-Zaragoza, las alegaciones que estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la relación anexa.

Zaragoza, 2 de mayo de 1988. — El jefe del Servicio del Patrimonio Histórico-Artístico, Ramiro Alloza Izquierdo.

#### Relación de fincas a expropiar en el término municipal de Velilla de Ebro

Número de finca en expediente, polígono, parcela, clase de finca, superficie en metros cuadrados, propietario y domicilio

- 4. 118. Rústica. 9.750. María-Pilar Continente Martínez. José Antonio, 35.
  - 2. 12. 64. Rústica (erial a pastos). 5.300. Ayuntamiento. Ayuntamiento.

  - 12. 66. Rústica (cereal secano). 640. Nicolás Continente Fernández.
    12. 83. Rústica (cereal secano). 5.860. Jesús Sancho Continente.
    12. 96. Rústica (crial y paias). 1.540. Passaul Assura Casaborrán. 12. 96. Rústica (erial y pajar). 1.540. Pascual Arruga Casahorrán. 12. 97. Rústica (erial). 1.040. Domingo Sorrosal Guallarte.
- 12. 98. Rústica (erial, cereal secano y pajar). 1.460. Dionisio Continente Carreras.
- 12. 102. Rústica (cereal secano). 1.040. Dionisio Continente Carreras.
   12. 105. Rústica (erial a pastos). 59.160. Miguel Royo Pascual. Barrio San Gregorio (Granja Royo), Zaragoza.

## Exema. Diputación Provincial de Zaragoza

EXTRACTO de los decretos dictados por esta Presidencia de la Corporación durante el mes de enero de 1988, conforme a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Enti-

#### Día 7

Nombrar a don Carlos García Soria, auxiliar administrativo adscrito al Gabinete de la Presidencia.

Acceder a la solicitud formulada por don José-Manuel Lausín Velilla, disponiendo su reincorporación a la plaza de técnico de Administración

Acceder a la solicitud formulada por don José Blesa Soteras, técnico de contabilidad, disponiendo su reincorporación al servicio activo con efectos

Acceder a la solicitud formulada por don Victoriano Herce de la Prada, técnico de Administración general, disponiendo su reincorporación al servicio activo con efectos de 1 de enero.

Acceder a la solicitud formulada por doña María-Jesús Romero de Claver, administrativa, disponiendo su reincorporación al servicio activo con efectos de 1 de enero.

Contratar a don Javier Tomás Izquierdo, como médico de guardia con destino al Hospital Provincial.

Contratar en régimen laboral en modalidad de prácticas a diversos médicos con destino al Hospital Real y Provincial Ntra. Sra. de Gracia. Contratar en régimen laboral, con carácter temporal, a diversos agentes

de desarrollo local.

Contratar con régimen laboral a don Angel López Cabañas, como médico de guardia con destino al Hospital Provincial.

Desestimar las peticiones cursadas por los subalternos, con destino al Hogar Provincial Doz, de Tarazona, en solicitud de reclasificación profesional.

Nombrar con carácter interino a don Miguel Angel de Arce y a don José Luis Estevan, para ocupar plazas de médico ayudante de anestesia de la plantilla de funcionarios de esta Corporación.

Conceder a doña Anunciación Ramos Millán, auxiliar de clínica del Hogar Provincial Doz, de Tarazona, una excedencia voluntaria por un plazo de dos años.

Estimar parcialmente la petición cursada por don Angel del Río, reconociéndole el abono de cuatro mensualidades de su salario real, como premio a la jubilación anticipada a los 64 años, reconocida por la Diputación.

Abonar diversas facturas por un montante económico de 1.843.000 pesetas originadas por la campaña de promoción turística y deportiva de 1987.

#### Día 8

Abonar a Logic Control el importe correspondiente por la compra de un ordenador IBM, para control de presencia, instalado en el Gabinete de Presidencia.

#### Día 11

Aprobar la realización de obras urgentes de consolidación en la ermita de Morata de Jiloca.

Abonar a Pérez de Mezquía, Relojería Industrial, la cantidad de 825.946 pesetas, por trabajos realizados a la Diputación Provincial.

Declarar de urgencia la colocación de mamparas en los despachos de diputados y grupos políticos, por importe de 2.251.219 pesetas.

Abonar a "Castilla" la cantidad de 1.593.452 pesetas, por adquisición

de mobiliario con destino al Gabinete de Presidencia.

Declarar de urgencia la adquisición de mobiliario para despacho de Vicepresidencia 3.4, importando 1.111.646 pesetas.

Conceder una subvención de 2.000.000 de pesetas a favor del Ayuntamiento de Caspe para gastos de organización de la feria comarcal.

Conceder una subvención a favor del Ayuntamiento de Calatayud para gastos de organización de la feria comarcal, importando 750.000 pesetas.

#### Día 13

#### Cooperación y Asistencia a Municipios

Aprobar los trámites licitatorios realizados correspondientes a la contratación por medio de concierto directo de las obras de centro subterráneo de transformación, para el suministro de energía eléctrica al Palacio Provincial, palacio de los Condes de Sástago y edificio de plaza de España, número 1, adjudicándolas a Industrias y Montajes Eléctricos, S. A.

#### Día 14

Incrementar con 32.400.000 pesetas, transferidas por la Dirección Provincial del MEC, en cumplimiento del acuerdo marco de cooperación fir-

mi

01

ca

de

m

m

m

SO

m

pa en

0

0

da

0

po

q

A

(

y

G

la Z

( V

N

mado entre el MEC y la DPZ, la cantidad aportada por la DPZ para educación permanente de adultos.

Disponer la ampliación de la prestación de servicios de esta Corporación del funcionario de empleo don Pedro Tabuenca Aured.

Ratificar el error material en el importe del abono al Hospital Clínico Universitario de la cantidad correspondiente por asistencia a un beneficiario del SMF, importando 48.516 pesetas.

Acordar la resolución de contrato que unía a esta Corporación con don Adolfo Gracia Esteban, limpiador del Hospital Provincial.

Declarar a don Fernando Gil Gracia en la situación administrativa de excedencia voluntaria con efectos de 16 de enero de 1988.

Acordar el abono de la cantidad correspondiente a don Antonio Gracia Tejedor, por sustitución realizada en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona, durante doce días.

Acordar abono de la cantidad correspondiente por sustituciones realizadas en el Hospital Provincial por doña Ester Pilar Arroyo y doña Isabel Beortegui.

Acordar el abono de la cantidad correspondiente por sustitución realizada en el Servicio de Infancia a doña Asunción Villarejo.

Declarar válidos los trámites realizados en orden a la contratación por medio de concierto directo de las obras de pavimentación de calles (primera fase, tercera subfase) en Pinseque.

Informar favorablemente la solicitud de obra suscrita por el Ayuntamiento de Fuentes de Ebro para instalación de alumbrado en Fuentes de Ebro.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Manchones, en el camino vecinal 501.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Alhama de Aragón, en el camino vecinal 104.

Autorizar a don Antonio Cuartero Robres, de Torres de Berrellén, para realizar obras en el camino vecinal 658.

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 37 y D. 38).

Aprobar los trámites licitatorios realizados para la contratación por medio de concierto directo de las obras de construcción de muros en el

camino vecinal 680 Proponer la contratación de los trabajos necesarios para la terminación

de la encuesta sobre infraestructura y equipamiento de la provincia de Zaragoza.

Contratar nuevos seguros con la FEMP, tanto de carácter obligatorio

Remitir al Ayuntamiento de Gallur el resto de la subvención otorgada, con objeto de que proceda a abonar las cantidades correspondientes a los propietarios de los terrenos afectados por la construcción de la vía provincial número 4.

Abonar al Ayuntamiento de Caspe el importe correspondiente por la certificación y liquidación de la obra de urbanización en plaza José Besteiro.

Aprobar acta de replanteo correspondiente a obras de tratamiento de lechada asfáltica en los caminos vecinales 14, 610 y 501.

Declarar formalmente cancelada la parte expositiva que sirve de motivación al remanente que hoy existe en la subvención asignada al Ayuntamiento de Fabara, incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985 (adicional).

Acceder a la solicitud de Agromán, S. A., sobre devolución de fianza para responder de las obras de construcción de la vía provincial de La Zaida-Sástago.

#### Día 20

Aprobar la ejecución del proyecto "estudios hidrogeológicos en la provincia de Zaragoza", que se realizará conjuntamente por el Servicio Geológico de la Diputación Provincial de Zaragoza y las Cátedras de Hidrogeología de la Facultad de Ciencias y de Matemática Aplicada de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y a través de la Fundación Empresa Universidad.

Aprobar nóminas de estancias causadas en diversos centros benéficos dependientes de la Corporación (D. 48, 49 y 50).

Conceder a la Delegación en Aragón de Socidrogalcohol una subvención con destino al abono de los gastos que originen la celebración de las CV Jornadas de Socidrogalcohol.

Abonar al Centro Neuropsiquiátrico Ntra. Sra. del Carmen, de Miralbueno, el importe correspondiente por atenciones personales a los internados de dicho centro, en su condición de ex alumnos de la CEP, octubre y

Abonar al Ayuntamiento de Sástago el importe correspondiente a la certificación número 3 de la obra de ampliación de planta potabilizadora.

Abonar al Ayuntamiento de Fayón con cargo a la cantidad compensatoria que se estableció en el presupuesto provincial de 1986, el importe por la liquidación de la obra de construcción de depósito de agua.

Conceder al Ayuntamiento de Pozuel de Ariza una prórroga para la realización de obras de construcción de una balsa.

Autorizar a la Confederación Hidrográfica del Ebro de Zaragoza para realización de obras en el camino vecinal 624.

Autorizar a Irués, S. A., de Tarazona, para realizar obras en el camino vecinal 610.

Autorizar a don Jesús y don Fernando Larraz Pola, de Tauste, para realizar obras en el camino vecinal 607.

Autorizar a Eléctricas Reunidas de Zaragoza para realizar obras en el camino vecinal 209

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Mariano

García, de Torrehermosa, en el camino vecinal 623. Autorizar al Ayuntamiento de Vierlas para realizar obras en el camino vecinal 679.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por el Ayuntamiento de Alpartir en el camino vecinal 816.

Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Julián Vicente, de Castejón de Valdejasa, en el camino vecinal 851 Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Jesús

López, de Castejón de Valdejasa, en el camino vecinal 851. Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por doña Ana

María Royo Alfaro, de Bisimbre, en el camino vecinal 650. Informar favorablemente la solicitud de obras suscrita por don Vicente

Aguarón García, de Cerveruela, en el camino vecinal 668. Autorizar expresamente al Ayuntamiento de Acered para ejecutar p

el sistema de administración las obras de ampliación, abastecimiento de Autorizar al Ayuntamiento de Aguarón para que por sí mismo proceda agua y pavimentación de calles.

a la contratación de las obras de alcantarillado y distribución de la Codos

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de cooperación, obras y servicios y demás actuaciones provinciales, que han sido presentadas por esta Diputación desde el 16 al 31 de diciembre de 1987.

Quedar enterada la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes de cooperación, de obras y servicios y demás actuaciones provinciales, que han sido presentadas en esta Diputación desde el 1 al 15 de diciembre de 1987.

Autorizar a los Ayuntamientos de Alpartir y de Jaraba para que por sí mismos procedan a la contratación de las obras incluidas en el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de 1987 (primera propuesta).

#### Día 21

Quedar enterada y prestar conformidad la Presidencia de la Corporación de las certificaciones de obra correspondientes a diversos planes, que han sido presentadas en esta Diputación en el mes de diciembre

Abonar a don José-María y doña María-Pilar Téllez Escolano la suma de 591.350 pesetas, cantidad hasta la que existe conformidad entre dichos propietarios y la Diputación Provincial de Zaragoza, en relación con el justiprecio de la totalidad de la finca número 69.

Contratar con Logic 2000, S. A., la adquisición de dos elementos informáticos.

Declarar jubilado por incapacidad permanente a don Vicente Gómez

Extinguir el contrato de trabajo de don Jesús Aliaga Soler, como consecuencia de haberle sido reconocida al interesado la pensión de invalidez permanente en el grado de total.

Abonar a varios oficiales de 1.ª la diferencia de categoría desempeñada por las vacaciones anuales reglamentarias de los maestros encargados de los distintos talleres de mantenimiento.

Abonar a la empresa Persond, de Madrid, el importe correspondiente por trabajos realizados para el acondicionamiento del pozo de captación de aguas subterráneas en Bureta.

Abonar al Ayuntamiento de Longares la factura presentada por trabajos realizados en la construcción de un sondeo para abastecimiento de agua.

Acceder a lo solicitado por don José-Luis Suso Moliner, de Zaragoza, y devolverle la cantidad depositada como fianza para responder de las obras realizadas en el camino vecinal 669.

Contratar a doña Adoración Blasco Bartolomé, como ayudante de cocina con destino al Hospital Psiquiátrico de Calatayud

Resolución de la Presidencia relativa a la obligatoriedad del cumplimiento de 36 horas semanales a realizar en la Imprenta Provincial

Desestimar recurso de reposición interpuesto por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., contra Decreto de la Presidencia número 1.784 de 1984.

#### Día 22

Acceder a lo solicitado por don Pedro Rubio Royo, de Borja, autorizando su ingreso y el de su esposa en el Hogar Provincial Doz, de Tarazona.

#### Día 25

Abonar a Cosesa el importe correspondiente por la instalación de tres equipos móviles PT-480, con destino a los coches oficiales de Presidencia y Vicepresidencia.

Adquirir directamente diverso material para el equipamiento de la nave número 6 de la CEP, adscrita al Servicio de Fomento Rural.

Aprobar la certificación-liquidación número 4 de las obras de despachos en el Albergue Infantil, en el edificio de la antigua Maternidad Provincial.

a

ies

sta

nes

en

de

ra-

ue

na

OS

el

os

lez

da

de

ite

de

a-

ıa.

ras

na

li-

las

34

ri-

na.

a y

ve

Acordar la adquisición de mesas y sillones para el amueblamiento de los nuevos cuartos de estar en el Hospital Psiquiátrico de Calatayud.

Contratar directamente y adjudicar a Microfilm, S. A., los trabajos de microfilmación del Archivo Histórico de la Diputación del Reino.

Acordar la adquisición de nueve cubiertas con destino a las dos motoniveladoras pertenecientes al Parque de Maquinaria del Servicio de Vias y

Aprobar acta de recepción provisional del suministro de señales metálicas de señalización vertical con destino al camino vecinal 501.

Aprobar el presupuesto redactado por el ingeniero director en funciones de la Sección de Vías y Obras Provinciales, para el suministro de barreras metálicas de seguridad con destino al camino provincial 1.

Aprobar el presupuesto para la contratación del suministro de barreras metálicas de seguridad con destino al camino provincial 14.

Aprobar el presupuesto para la contratación del suministro de señales metálicas de señalización vertical con destino a la vía provincial 1.

Aprobar el acta de recepción provisional del suministro de compresor alternativo de aire, destinado al Servicio Geológico.

Elevar a definitiva la recepción provisional de las obras de instalaciones especiales en bloque quirúrgico, en el Hospital Provincial, realizadas por Edemesa.

Elevar a definitiva la recepción provisional del suministro de una emisora y radioteléfonos, con destino al punto de apoyo a situar en el Moncayo. Elevar a definitiva la recepción provisional del suministro de barreras metálicas de seguridad con destino al camino vecinal 610.

Elevar a definitiva la recepción provisional de los elementos necesarios para montar una oficina para el Servicio de Informática, realizado por la empresa Lara.

Acceder a lo solicitado por Punto de Comunicación y devolverle la fianza constituida en garantía de la realización de una campaña publicitaria para dar a conocer la imagen de familia acogedora en sus diferentes modalidades.

Acordar la realización de un sondeo de investigación en Cosuenda por importe de 2.850.400 pesetas.

Acordar la realización de un sondeo de investigación en Aguarón por importe de 2.373.600 pesetas.

Aprobar la minuta de honorarios a favor de don Pedro Bellido, por realización de proyecto de obras centrales de fontanería y contra incendios en bloque quirúrgico del Hospital Provincial.

Estimar denuncia formulada por el servicio de vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra don Ignacio Compains Recalde, de Sos del Rey Católico, por daños en el camino vecinal 684.

Estimar denuncia formulada por el servicio de vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra don Jesús Angel y don Antonio Ansó, de Tauste, por daños en el camino vecinal 607.

Estimar denuncia formulada por el servicio de vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra don Jesús Lambea, de Tauste, por producir

Estimar denuncia formulada por el servicio de vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra don Valentín Garcés, de Sos del Rey Católico,

Estimar denuncia formulada por el servicio de vigilancia de Vías y Obras Provinciales, contra don Jacinto Berges, de Fuentes de Ebro, por producir daños en el camino vecinal 209.

Abonar a Talleres Julmat el importe correspondiente de 602.821 pesetas por materiales de sondeo.

Contratar a doña Asunción López Ibeas, como ATS instrumentista de quirófano con destino al Hospital Provincial.

Zaragoza, 15 de abril de 1988. — El secretario general, Ernesto García Arilla. — Visto bueno: El presidente, José Marco Berges.

# SECCION CUARTA

## Centro de Gestión y Cooperación Tributaria

GERENCIA TERRITORIAL

Para conocimiento de los interesados en ignorado paradero más ade-te relacionado. lante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza se activa de la conocida fue en el municipio de conocida fue el municipio de conocida fue en el municipio d Zaragoza, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos dicta-

Contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, situación de la finca, valor catastrol valor catastral y renta catastral, base imponible y base liquidable, bonificación

Inmobiliaria Gayco, S. A. Zurita, 4. Z05-5307044, 00 02. Camino de los olinos, 11 1 530 402. Molinos, 11. 1.639.493 y 65.580. 45.906 y 45.906. 1 enero 1987.

Jiménez y Sancho, S. A. Madre Vedruna, 1. Z02-1409001, -1 0B, 00 0B. Madre Vedruna, 1. 3.352.642 y 134.106. 93.875 y 93.875. 1 enero 1987

Medrano Pascual, José-Luis. San Francisco de Borja, 9. Z02-1430015, -1, 02, 00 02. Avenida Tenor Fleta, 13-15. 5.250.660 y 210.026. 147.018 y 147.018. 1 enero 1987.

Medrano Pascual, José-Luis. San Francisco de Borja, 9. Z02-1430015, 1, 01, 00 01. Avenida Tenor Fleta, 13-15. 4.964.696 y 198.587. 139.011 y 139.011. 1 enero 1987.

Inmobiliaria Reinosa, S. A. Albareda, 6. Z06-7114009, 00 4B. Plaza Serrano Berges, sin número. 848.792 y 33.952. 23.767 y 23.767. 1 enero 1987. Inmobiliaria Puerta Hierro, S. A. Orense, 70. Z01-21145R, —1, 39. San Antonio María Claret, 9. 236.316 y 9.453. 6.618 y 6.618. 1 enero 1986.

Sociedad Cooperativa de Viviendas San Jorge. Límite Casetas, 10-12. Z10-6336003, solar. Límite Casetas, sin número. 411.448 y 16.458. 16.458 y 16.458. 1 enero 1985.

Sociedad Cooperativa de Viviendas San Jorge. Límite Casetas, 10-12. Z10-6336003, todos. Límite Casetas, 10-12. 24.945.027 y 997.801. 698.461 y 349.230. 50-11-87. 1 enero 1985.

Construcciones Inmobiliaria Cesaraugusta, S. A. Coso, 100. Z03-3205001, 00 01. Benavente, 1. 17.583.942 y 703.358. 492.350 y 246.175. 50-02-97. 1 enero 1987.

Arrese Aznárez, Francisco, y otros. Comín Ros, 13. PUV4G25A, solar. Polígono Universidad, V4-G, 25A. 22.563.700 y 902.548. 902.548 y 902.548. 1 enero 1986.

Locales Machín, S. A. Isaac Peral, 3. Z05-5223021, 00 0D. Fabla Aragonesa, 9. 587.524 y 23.501. 16.450 y 16.450. 1 julio 1987.

Gorbe Perales, Joaquín, y otros. Camino Mosquetera, 41. Z01-0199007,

solar. Camino Mosquetera, 41. 1.347.834 y 53.914. 53.914 y 53.914. 1 julio 1985

Gorbe Perales, Joaquín, y otros. Camino Mosquetera, 41. Z01-0199007, todos. Camino Mosquetera, 41. 12.238.705 y 506.604. 354.623 y 64.697. 50-06-89. Del 1-7-86 hasta el 30-6-87.

Gorbe Perales, Joaquín, y otros. Camino Mosquetera, 41. Z01-0199007, todos. Camino Mosquetera, 41. 13.298.355 y 531.935. 372.355 y 186.178. 50-06-89. 1 julio 1987.

Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela. Miguel Servet, 84. Z03-1103001, todos. Miguel Servet, 84. 42.281.172 y 1.691.247. 1.183.873 y 591.936. 50-12-87. 1 enero 1985.

Jáuregui Grau, Aurora. Predicadores, 99. Z04-4547040, 00. Juan Bautista del Mazo, 38. 194.058 y 7.762. 5.433 y 5.433. 1 enero 1986.

Losilla Lafuente, Alfredo. Foratata, 1, Z02-01A7001-N4, 00 8A. Coso, 67. 5.477.183 y 219.088. 153.362 y 153.362. 1 enero 1987.

Se abre un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición ante la autoridad que ha adoptado los acuerdos, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción.

Zaragoza, 4 de abril de 1988. — El jefe del Area de Inspección: P. V., Julio Castaño Sogo.

Núm. 24.162

Para conocimiento de los interesados en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos dictados por este organismo:

Contribuyente, último domicilio conocido, situación de la finca y concepto

López Ramos, José. Mayor, 6. Estrómboli, 27. Referencia catastral: Z08-5712011. Contribución territorial urbana. Acuerdo de 18 de diciembre de 1986 por el que se causa liquidación de baja del recibo 3447-15-86, correspondiente al solar, con cuota de 6.840 pesetas, y liquidación de alta del segundo semestre de 1986, con cuota de 3.421 pesetas.

Gallástegui Anadón, Vicente. San Vicente Mártir, 23. San Vicente Mártir, 23, —1,01. Referencia catastral: 1417007. Contribución territorial urbana.

Acuerdo de 20 de mayo de 1987. Rectificación de titularidad según certificación registral de 14 de octubre de 1986. Liquidación de alta de ejercicios 1985-1986, con cuota total de 2.349 pesetas.

Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela. Miguel Servet, 84. Miguel Servet, 84. Contribución territorial urbana. Acuerdo de 20 de abril de 1987 por el que se reconoce la bonificación del 50 % durante tres años a partir del 3 de diciembre de 1984, según artículo 262.e del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril. Desestimación de la reducción de base imponible por presentación de alta fuera de plazo, según artículo 261.1 del citado texto legal.

Construcciones Illueca, S. A. San Miguel, 9. Almozara, 45-47. Contribución territorial urbana. Acuerdo de 20 de mayo de 1987 por el que causa liquidación de alta correspondiente a los ejercicios 1976 (primer semestre) y 1980, con cuota total de 1.085.185 pesetas, por error en titularidad.

Pellicer Cervelló, Carmen. Ram de Viu, 1. Ram de Viu, 1. Referencia catastral: 3104009. Contribución territorial urbana. Error en titularidad. Acuerdo de 25 de enero de 1988 por el que se le asigna el piso séptimo izquierda, según informe del Area de Inspección Urbana.

Vicente Pascual, Saturnina. Ram de Viu, 1-3. Ram de Viu, 1-3. Referencia catastral: 3104009. Contribución territorial urbana. Error en titularidad. Acuerdo de 25 de enero de 1988 por el que se le asigna el piso octavo

izquierda, según informe del Area de Inspección Urbana.

Aranda Giménez, Gerardo. Avenida Tenor Fleta, 57-B. Avenida Tenor Fleta, 57-B, quinto, A-2. Contribución territorial urbana. Acuerdo de 1 de julio de 1987 por el que causa liquidación de alta dicha finca durante los períodos 1983, 1984 y 1985, con cuotas de 4.441, 6.040 y 6.039 pesetas, respectivamente, según se comprueba en la escritura de fecha 14 de julio de 1982.

Contra estos acuerdos puede interponerse ante la autoridad que los ha adoptado recurso de reposición, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la presente comunicación.

Zaragoza, 6 de abril de 1988. — El jefe del Area de Inspección: P. V., Julio Castaño Sogo.

Núm. 30.051

Para conocimiento de los interesados en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifican por el presente edicto los siguientes acuerdos dictados por este organismo:

Contribuyente, último domicilio conocido, situación de la finca y concepto

Tartáricos Aragón, S. A. Avenida Pablo Gargallo, 77. Referencia catastral: Z04-45-47-010. Contribución territorial urbana. Plazo de diez días hábiles para formular alegaciones sobre solicitud de devolución de ingresos indebidos por contribución territorial urbana correspondiente a ejercicios 1980, 81 y 82 de dicha finca, formulada por don Guillermo Serrano Fueris, en representación de Compañía Mercantil Proina, S. A., según artículos 23 y concordantes de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Cano Sánchez, Francisco. Plaza Santa Engracia, 1. Paseo Constitución, número 31, segundo derecha. Contribución territorial urbana. Acuerdo de 17 de diciembre de 1987 de sanción número 3.190 de 1987, de 1.000 pesetas, por presentar fuera de plazo CU-6 (modelo de transmisión jurídica de

dominio), según Orden ministerial de 26 de junio de 1965.

Cano Sánchez, Francisco. Plaza Santa Engracia, 1. Conde de Aranda, 110, primero derecha. Contribución territorial urbana. Acuerdo de 4 de junio de 1987 de sanción número 3.130 de 1987, de 1.000 pesetas, por presentar fuera de plazo CU-6 (modelo de transmisión jurídica de dominio), según Orden ministerial de 26 de junio de 1965.

Cano Sánchez, Francisco. Plaza Santa Engracia, 1. Conde de Aranda, 110, primero centro. Contribución territorial urbana. Acuerdo de 4 de junio de 1987 de sanción número 3.131 de 1987, de 1.000 pesetas, por presentar fuera de plazo CU-6 (modelo de transmisión jurídica de dominio), según Orden ministerial de 26 de junio de 1965.

Tremps Millas, María-Carmen. Océano Atlántico, 7, bajo segunda. Alonso V, 14, tercero. Contribución territorial urbana. Acuerdo de 4 de junio de 1987 de sanción número 3.144 de 1987, de 1.000 pesetas, por presentar fuera de plazo CU-6 (modelo de transmisión jurídica de dominio), según Orden ministerial de 26 de junio de 1965.

Navarro Vega, José-Antonio. Eduardo del Pueyo, 1. Eduardo del Pueyo, 1; Luis Galve, 2. Referencia catastral: 01131001. Contribución territorial urbana. Acuerdo de 29 de junio de 1987 de liquidación de devolución de 4.759 pesetas por rectificación de valores y bases catastrales del piso 2 sexto izquierda, que son los siguientes actualizados a 31 de diciembre de 1985. Valor catastral: 819.607. Referencia catastral: 32.784. BI = BL: 22.949.

Jiménez de Muñadas, Carlos y otra. Nobleza Baturra, 3. Nobleza Baturra, 3, segundo A. Contribución territorial urbana. Acuerdo de 1 de julio de 1987 de rectificación de titularidad en el documento cobratorio, según nota simple del Registro de la Propiedad de 18 de mayo de 1987, y obligación de presentar CU-6 de transmisión de dominio, según Orden ministerial de 26 de junio de 1965.

Mindán Vázquez, Saturnino-Segundo. San Miguel, 2. Blancas, 5, local. Referencia catastral: 0503007. Contribución territorial urbana. Acuerdo de 2 de noviembre de 1987 de liquidación de alta por error en titularidad del recibo de contribución territorial urbana, con los siguientes datos: Ejercicio 1986. Base, 215.191. Cuota, 43.038.

Hernansanz Cabrero, Jorge. Vía Hispanidad, 61. Diseminado Garrapinillos, 131. Contribución territorial urbana. Acuerdo de 26 de marzo de 1986 de liquidación de alta en contribución territorial urbana de dicha finca, según nota simple del Registro de la Propiedad, con los siguientes datos catastrales: Valor catastral: 1.453.451. Referencia catastral: 58.138. Bases I = L: 40.697. Estos valores están actualizados al 31 de diciembre de 1985.

Romero Aguirre, Francisco. Avenida Independencia, 18. Polígono Universidad, 13. Referencia catastral: PUVID13. Contribución territorial urbana. Acuerdo de 17 de diciembre de 1987 de liquidación de baja por error en titularidad, correspondiente a ejercicio 1987, número de liquidación 3303-13, número fijo 4739335D y cuota 375.084.

Contra estos acuerdos puede interponerse ante la autoridad que los ha adoptado recurso de reposición, o bien reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente de la presente comunicación.

Zaragoza, 18 de abril de 1988. — El gerente territorial: P. V., el jefe del Area de Inspección, Julio Castaño Sogo.

#### Administración de Hacienda de las Fuentes

#### SECCION DE NOTIFICACIONES

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zara goza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora com petente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continua ción se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible, base impositiva y cuota líquida

0-500108-0. José Lanuza Luengo. Granada, 44. Ingresos fuera de plazo modelo 102, ejercicio 1986. 26.564. 2.656.

0-500127-9. Joaquín Vistué Obón. Eugenia Bueso, 1. Ingresos fuera de plazo, modelo 101, ejercicio 1984. 23.416. 6.484.

0-500580-3. Luis Ferrer Castelar. Arcadas, 9. Ingresos fuera de plazo modelo 130, ejercicio 1986 (cuarto trimestre). 47.354. 4.735.

0-500360-7. Fernando Becerril Becerril. Martínez Vargas, 9. Ingresos fuera de plazo, modelo 110, ejercicio 1986 (segundo trimestre). 45.818. 4.582

0-500527-0. Fernando Becerril Becerril. Martínez Vargas, 9. Ingrefuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1986 (segundo trimestre). 37.033.

0-500503-9. Santiago Abad García. Avenida San José, 11. Ingresos fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1986 (cuarto trimestre). 49.686. 4.969. 0-500540-2. Pedro-Lázaro Casabona Boto. Coruña, 68. Ingresos fuera

de plazo, modelo 300, ejercicio 1987 (primer trimestre). 37.141. 3.714. 0-500584-2. Manuel D. Fraguas Mustieles. Lugo, 83. Ingresos fuera de zo, modelo 130, ejercicio 1987 (primer trimestre). 37.141. 3.714. plazo, modelo 130, ejercicio 1987 (primer trimestre). 60.768. 6.077.

0-500089-0. José-Antonio Ruesta Portal. Ruiz Tapiador, 1. Ingresos

fuera de plazo, modelo 100, ejercicio 1986. 39.781. 3.978. 0-500511-6. Francisco-Javier Aísa Marín. Escultor Salas, 4. Ingre

fuera de plazo, modelo 130, ejercicio 1986 (tercer trimestre). 23.986. 2.399. 0-500512-3. Francisco-Javier Aísa Marín. Escultor Salas, 4. Ingresos fuera de plazo, modelo 130, ejercicio 1987 (primer trimestre). 41.375. 4.138. 0-500666-0. Fermin Orta Saiz. Escultor Salas, 4. Ingresos fuera de

plazo, modelo 130, ejercicio 1986 (tercer trimestre). 23.986. 2.399. 0-500667-0. Fermin Orta Saiz. Escultor Salas, 4. Ingresos fuera de plazo, modelo 130, ejercicio 1987 (primer trimestre). 41.375. 4.138.

0-500613-6. Hermógenes Iglesias Torre. Parque, 38. Ingresos fuera de 120, modelo 130, ciercicio 1006 (m. 1006). plazo, modelo 130, ejercicio 1986 (primer semestre). 32.047. 3.205. 0-500614-3. Hermógenes Iglesias Torre. Parque, 38. Ingresos fuera de zo, modelo 130. cierciaio 1000 plazo, modelo 130, ejercicio 1986 (tercer trimestre). 28.341. 2.834.

0-500568-2. Manuel Moreno Garriga. Teniente Coronel Moyano, Ingresos fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1986 (cuarto trimestre). 25.608.

0-500022-0. José García Heras. Miguel Servet, 73. Ingresos fuera de zo, modelo 440, ejercicio 1985 (quarta de 200. plazo, modelo 440, ejercicio 1985 (cuarto trimestre). 324.392. 54.920. 0-500566-9. José García Heras. Miguel Servet, 73. Ingresos fuera de zo, modelo 300, ejercicio 1986 (primare).

plazo, modelo 300, ejercicio 1986 (primer trimestre). 152.135. 15.367. 0-500578-0. Presentación González Zapater. Camino Cabaldós, 39, gresos fuera de plazo, modelo 300 Ingresos fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1987 (primer trimestre). 21.600. 2.160.

0-500580-8. Presentación González Zapater. Camino Cabaldós, 39. gresos fuera de plazo modelo 300 de camino Cabaldós, 39. Ingresos fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1986 (cuarto trimestre). 21.600. 2.160.

0-500581-5. Presentación González Zapater. Camino Cabaldós, Ingresos fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1986 (tercer trimestre). 21.600. 2.160.

Ingresos fuera de plazo, modelo 300, ejercicio 1986 (segundo trimestre). 21.600. 2.160.

0-500064-3. Angela Aedo González. Avenida Tenor Fleta, 34. Ingre fuera de plazo, modelo 310, ejercicio 1986 (segundo trimestre). 29.975. 3,36.

0-500064-4. Angela Aedo González. Avenida Tenor Fleta, 34. Ingregos ra de plazo, modelo 310, cierciais 100. fuera de plazo, modelo 310, ejercicio 1986 (cuarto trimestre). 29,975. 2,985. 0-500506-6. Angela Aedo González. Avenida Tenor Fleta, 34. Ingresos fuera de plazo, modelo 130, ejercicio 1987/carrieda Tenor Fleta, 34. 1082,4.798.

fuera de plazo, modelo 130, ejercicio 1987 (segundo trimestre). 47,982,4,98,00-500063-6. Angela Aedo González. 0-500063-6. Angela Aedo González. Avenida Tenor Fleta, 34. Ingresos de plazo, modelo 310, ejercicio 1987 (segundo trimestre). 47.982. 4.756. fuera de plazo, modelo 310, ejercicio 1986 (tercer trimestre). 29,975, 4,250,00059-3. Angela Aedo González. 0-500059-3. Angela Aedo González. Avenida Tenor Fleta, 34. Ingresos fuera de plazo, modelo 310, ejercicio 1987 (primer trimestre). 29,975. 2,988.

0-500061-1. Angela Aedo González. Avenida Tenor Fleta, 34. Ingresos fuera de plazo, modelo 310, ejercicio 1987 (tercer trimestre). 29.975. 2.998.

0-500062-9. Angela Aedo González. Avenida Tenor Fleta, 34. Ingresos fuera de plazo, modelo 310, ejercicio 1987 (segundo trimestre). 29.975. 2.998. 0-500367-8. Confecciones Sócrates, S. L. Camino Cabaldós, 37. Ingresos fuera de plazo, modelo 310, ejercicio 1987 (segundo trimestre).

sos fuera de plazo, modelo 110, ejercicio 1987 (tercer trimestre). 67.515. 6.752.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de abonaré, en metálico o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros, en la Caja de esta Administración de Hacienda, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Administración de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 14 de abril de 1988. — El administrador de Hacienda.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

RELACION DE EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO PLENO EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1987;

Constituyóse el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10,08 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuraban en el orden del día, bajo la Presidencia del Ilustrísimo Señor Alcalde don Antonio González Triviño, con asistencia de los Concejales Señores: don Luis Fernando Juan García-Nieto Alonso, don Rafael Zapatero González, don Emilio Comín García, don Joaquín Alberto Guerrero Peirona, don Rafael de Momún Giménez, doña Carmen Solano Carreras, don Antonio Piazuelo Plou, don Francisco Meroño Ros, doña Pilar Romero Fernández, don José Luis Martínez Rlasco, don Antonio Martínez Garay, don Tomás Blasco Avarez, don Tomás José Sierra Meseguer, don José María Lasierra Hasta, don Sobrino, don José Aniceto Grasa Alvarez, don Armando Pérez Borroy, don Antonio Quero Martín, doña Carmen López González, don Ricardo Berdié Paba, don José Manuel Díaz Sancho, don José Ramón Maqaña Santos, don Antonio Suárez Orriz, don Benito Rodrigo González, doña Blanca Rlasco Nogués y don Antonio Aisa Royo.- Interventor de Fondos Municipales, don José Manuel Oliván García, y Secretario General don Federico Torres Curdi.

En el capítulo de PROTOCOLO y a propuesta del Ilustrísimo Señor Alcalde se adoptan los siguientes acuerdos:

- Felicitación a don Federico Mayor Zaragoza ante la toma de Posesión como Director General de la Unesco.

- Igualmente, conste en acta la felicitación a don José Luis Y Monte Candial por su elección como presidente de la Caja de Ahorros Y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, así como a don Amado Franco Lahoz por su ratificación como director general de dicha institución.

funcionarios que recientemente han pasado a la Ciudad a los don Tomás Garín Echegoyen, don Félix Julián Diloy y don José María Alonso Franco.

- Manifestar el sentimiento corporativo por el fallecimiento Letosa, don Antonio Arnas Rodrigo y don Angel Agullo Acín.

Queda aprobada el acta de la sesión ordinaria de 17 de rectificaciones a la misma.

Se someten al Excmo. Ayuntamiento Pleno los dictámenes de las Comisiones Informativas, adoptándose los acuerdos siguientes:

- Decretos y propuestas de la M.I. Alcaldía Presidencia. Se procede a la votación para su inclusión en el orden del día: 21 votos a favor (PSOE, AP, CDS) y 10 abstenciones (PAR, CAA-IU).
  - Propuesta sobre aprobación de expediente de modificación de créditos número ocho, por trasnferencia dentro del propio presupuesto municipal.- 29 votos a favor (PSOE, PAR, AP, CDS): 2 abstenciones (CAA-IU).
  - Propuesta en relación con las declaraciones efectuadas por don Luis Acín Boned en el programa TEMAS emitido por TV-centro regional.- 23 votos a favor (PSOE, AP, CDS, CAA-IU): 8 votos en contra (PAR).

#### HACIENDA Y ECONOMIA

- Rectificar escritura de compraventa de parcela sita en calle López de Luna 44, a petición de doña Anacleta Calvo Lamanca, en la forma que se indica en el dictamen (685258/87).
- Prorrogar por plazo de seis meses el contrato de mantenimiento y conservación de edificios escolares con la empresa Agrupación Aragonesa de Construcciones (123486/87).
- Declarar de propiedad privada las parcelas situadas en el campo secano llamado la 'viña y el vedado' procediéndose a decretar la baja de tales parcelas del listado de aprovechamientos comunales (909310/86).- MAL-31.
- Adjudicar a la sociedad de cazadores San Valero la cesión del aprovechamiento cinegético del monte Litigio en la forma que se indica en el dictamen (101863/87).- 24 votos a favor (PSOE, PAR, CDS); 2 votos en contra (CAA-IU) y 5 abstenciones (AP).
- Ejercitar acciones civiles declarativas de dominio y reivindicatorias así como de nulidad de escritura pública e inscripción registral, sobre la parcela catastral 83/44 sita en monte Litigio y sobre la parcela 81/36 en el mismo monte
- Quedar enterado de los precios propuestos por el director del parque de atracciones (46138/87).
- Id. Id. de la relación horaria para el mismo parque (53732/87).
- Aprobar certificación 117-R por suministro de sulfato de alúmina a la estación potabilizadora a favor de don Manuel Peleato Peleato (600542/87).
- 10. Devolver las siguientes fianzas definitivas:
  - Constituída por MSA Española para suministro de chaquetones para el Servicio de Extinción de Incendios (896970/86).
  - 10.2. Constituída por el Hotel Corona de Aragón por reserva de plazas para el Mundobasket 86 (45607/87).
  - 10.3. Constituída por Agrupación Aragonesa de Construcciones para responder de la contrata de entretenimiento y conservación de edificios escolares (582628/86).
  - 10.4. Constituída por Agrupación Aragonesa de Construcciones por revisión de precios por trabajos de conservación y mantenimiento de grupos escolares (582543/86).
- Decretar la baja en el Inventario General de Bienes de la corporación del vehículo Z-61630 (636226/87).
- 12. Dejar sin efecto mediante la oportuna rescisión, la adjudicación de la homologación de fotocopiadoras para el módulo primero, efectuada con la casa somercial Safec, en la forma que se indica en el dictamen (101709/86).
- Dejar sin efecto acuerdo plenario de veintiseis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, otorgando derecho de superficie sobre solar sito en calle Pedro Cerbuna 4 de esta ciudad y aprobar inicialmente la cesión gratuita del pleno dominio de dicha finca a favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda, S.L. (244715/85).- 2 votos en contra (CAA-IU): MAL-29.
- Transmitir participación indivisa en ACTUR Puente Santiago, a favor de Horni, S.A., en la forma que se indica en el dictamen (36990/87).
- Declarar la excepción licitatoria al procedimiento de concurso y adjudicar mediante concierto directo a la firma Herlazar, S.A., el alquiler de maquinaria y suministro de materiales para el arreglo y acondicionamiento de las riberas del río Gállego (564310/87).
- Aprobar inicialmente modificación de créditos en el presupuesto del Patronato municipal de Turismo (689131/87).

. 110

los ha strativa quince n. jefe del

29.261 delante Zara. a comntinua-

hecho plazo, iera de plazo,

gresos 15.818. gresos 37.033.

gresos 4.969. s fuera iera de gresos

gresos 2.399. gresos 4.138. era de

era de iera de era de

no. 25.608. era de era de is, 39.

is, 39. 15. 39.

estre).

15, 39. gresos 3.362

gresos 4.256.

67

7

- 17. Id. Id. en el del Teatro Principal (770449/87).
- Concertar con Cartel I, Publicidad Exterior, S.A., para e ejercicio 1987, el impuesto municipal sobre la publicidad por la carteleras instaladas en distintos puntos de la ciudad (81745/87).
- Id. Id. con Poster, S.A. (947499/86).
- Id. Id. con don Eustaquio Cifuentes Gutiérrez, por las salas Aida y Cosmos (280756/87)
- Id. Id. con Marketing Promoción y Publicidad, S.A., por las carteleras colocadas en el campo de fútbol La Romareda (301613/87).
- Id. Id. con el Real Zaragoza Club Deportivo, por exhibición de rótulos y carteles publicitarios en zona de marcadores electrónicos carteleras anunciadoras de partidos en calles de la ciudad (298030/87).
- Id. Id. con Dinatrans la tasa por ocupación de la vía pública con contenedores, ejercicio 1987 (620174/87).
- Aceptar sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial recaída en recurso interpuesto por doña Purificación Lacambra Viñuales contra liquidación girada por el impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos v girar nueva liquidación (74300/87).
- RETIRADO dictamen proponiendo imponer contribuciones potestativas derivadas de la ejecución del proyecto de obras de instalación de alumbrado público en Gran Vía, vías laterales. Pasa a Comisión de Hacienda (554358/86).

#### CULTURA Y ACCION SOCIAL

- Aprobar definitivamente el reglamento de la Escuela Municipal de Danza Clásica (584062/83).
- ominar El Enlace a la calle que tiene entrada por la Zuloaga y salida por la de Nuestra Señora del Pueyo (429017/87).
- Considerar como de educación básica los centros públicos escolares de la ciudad actualmente existentes en que se lleva a cabo el Plan de Educación de Adultos (721051/87).
- Denominar Catalina Salazar a la calle que tiene entrada por la de Miguel de Cervantes y salida a la de Tomás de Zumalacárregui (288733/87).
- Denominar José Luis Pomarón Herranz a la calle de nueva apertura en polígono 13, que tendrá entrada por paseo La Mina y salida al camino Las Torres (550910/87).
- Quedar enterado de decreto de la Alcaldía de 28 de octubre último, por el que se fija el precio de venta al público del libro "Arquitectura Civil en Zaragoza en el siglo XVI" (752845/87).
- Quedar enterado de decreto de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre en curso por el que se fija el precio de venta al público del libro "Cancionero de Coplas Aragonesas, Historia de un Concurso 1981-1987" (766686/87).

#### URBANISMO

- 33. Aprobar acta de recepción provisional de las siguientes obras:
  - 33.1. Urbanización calle Monreal (701039/87).
  - 33.2. Desglose parcial de calles San Viator, Villar y otras del polígono 37, barrio La Paz (699967/87).
  - 33.3. Instalación de alumbrado público en paseo La Mina y calles Asalto y Alonso V (683880/87).
- Dar la conformidad a las obras extraordinarias realizadas en la avenida Clavé por la firma Mariano López Navarro (387753/87).
- Id. Id. las obras comprendidas en el presupuesto modificado para la instalación de alumbrado público en calles Cádiz, Azoque y plaza Carmen (755867/85).
- Quedar enterado de la aprobación definitiva del proyecto de pavimentación y renovación de servicios de las calles Méndez Núñez, Ossau y Estébanes y adjudicar las mismas en la forma señalada en el dictamen (814028/86).
- Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de derribo de los edificios números 20, 22, 24, 26, 28, 60 y 62 de la calle San Blas y adjudicar las mismas en la forma señalada en el dictamen (494164/87).
- Aprobar proyecto y pliego de condiciones de las obras de derribo del edificio número 24 de la calle Santiago y adjudicarlas en la forma señalada en el dictamen (613002/86).

- 39. Aprobar el proyecto de derribo del edificio sito en calles Viola y Doctor Palomar 33 y adjudicar dichas obras en la forma señalada en el dictamen.
- Aprobar el proyecto de derribo de edificio sito en calle Cadena 21 y adjudicar las obras en la forma señalada en el dictamen.
- Aprobar proyecto de derribo de edificio sito en calle Urrea  $^{3\ Y}$  adjudicar las obras en la forma señalada en el dictamen.
- proyecto de derribo de edificio sito en calle Docto Aprobar el proyecto de derribo de edificio sito en carre Palomar 46-48 y adjudicar las obras en la forma señalada en
- Ofrecer cesión gratuita de terreno en calle San Blas 60-62-64 a <sup>13</sup> Sociedad Municipal de la Vivienda para la construcción de viviendas con destino a alquiler.- MAL-31.
- Aprobar propuesta de actuación en solares del casco histórico (adjudicar las obras en la forma que señala el dictamen (736975/87).
- Aprobar revisión del Catálogo de Edificios Urbanos en el área de referencia núm. 2 (barrio San Pablo). 29 votos a favor; 2 votos en contra (CAR-YIII) contra (CAA-IU).
- Desarrollar diversas actuaciones de planeamiento en las áreas de referencia 1, 2 y 6 del Plan General de Ordenación Urbana. Apartado primero del dictamen, área de referencia uno, vuelve a Gerencia. Apartados segundo y tercero se aprueban con MAL-31.
- 47. Recibir definitivamente obras de embaldosado en áreas 9,  $11^{-12}$  y  $^{13}$  del Actur, a solicitud de la Junta de Compensación Rey Fernando de Aragón (236665/87).
- Aprobar proyecto de servicios exteriores y alumbrado público en Los Cedros de Ruiseñores, a solicitud de la comunidad de propietarios de dicha finca (505386/87)
- Aprobar proyecto de servicios en área de intervención 54-5, petición de don Félix Berges Saldaña (552362/87).
- Aprobar proyecto refundido y modificado de urbanización int<sup>erior</sup>, accesos, etcétera, en carretera de Huesca, a solicitud de la Cooperativa Ciudad del Transporte (339119/86).
- Aprobar proyecto de modificación de accesos a carretera  $^{\rm Z-190}$ , punto kilométrico 2,0 (vía Hispanidad), a solicitud de la comunidad de propietarios Villa Magna II (757420/87).
- 52. Ratificar acuerdo adoptado por razones de urgencia por la M.I. Comisión de Gobierno sobre proyecto de terminación de tubería de abastecimiento de agua en ACTUR (148121/87).
- 53. Comparecer ante el Tribunal Supremo en recurso de apelación contra sentencia de la Audiencia Territorial relativa a fijación de justiprecio por expropiación de terreno propiedad de don Juan Bello, afectado por el Puente Las Fuentes (111600/85).
- Id. terreno propiedad de doña Carmen Gil Marraco y otros (111598/85).
- Id. terreno propiedad de hermanas Casorrán Baldovín. Id. (111623/85)
- RETIRADO.- Vuelve a Gerencia dictamen proponiendo adduirir pos expropiación en avenencia de la Junta de Compensación Arrabal Zalfonada, la parcela 10 del polígono 43, en ACTUR Puente Santiago destinada a uso escolar (415285/85). 56. RETIRADO.-
- Adquirir por expropiación de Instalaza, S.A., porción de terreno afectado por el proyecto de urbanización de la calle Monreal (685790/84).
- Iniciar expediente expropiatorio de ocupación de las fincas  $n^{\text{timeo} r O S}$  15 y 17 del paseo Echegaray y Caballero, destinadas a zonas  $v^{\text{erd} e S}$  (816460/86).
- Quedar enterado de sentencia del Jurado Provincial de Expropiación
  Forzosa recaída en actuaciones seguidas en expediente la
  expropiación de terreno propiedad de Rodipesa, afectado por la
  urbanización del camino de Pinseque (933793/86).
- 60. Aceptar de don Máximo García Vela, la cesión gratuita de parcela con destino a viales, entre calles Pablo Gargallo y Batalla de Arapiles (464159/87).
- Aceptar cesión gratuita de terreno propiedad de Inmobiliaria Onsella, S.A., en término de Miralbueno, en sustitución del que debían ceder como consecuencia de licencia de construcción otorgada en calle Rodrigo Rebolledo (45129/82).
- Aceptar de Construcciones Mallor, S.L., la cesión gratuita de porción de terreno con destino a viales entre calles Ruiz Tapiadof y Checa (412654/87).
- Rectificar acuerdo plenario de 30 de julio de 1987 por el me se exigía a la comunidad de propietarios de viales de la Hispanidad 59-63, la cesión de tres porciones de terreno con destino a viales (491908/83). (491908/83).
- 64. Rectificar acuerdo plenario de 30 de julio último, relativo aceptación de cesión terreno con destino a viales, en calle Azoque, propiedad de doña Mercedes Cameo Lucía (646274/86).

ola 4

3 Y

a la endas

ico y

ea de

as de ana. 1ve a

y 13 do de

n Los arios

.5,

rior, de la

-190, nidad

a de

ontra in de genio

otros

dovin

por abaliago

rreno nreal

de de la

rcela la de

iaria 1 que rgada

ta de

- 65. Modificar acuerdo plenario de 12 de diciembre de 1985, relativo a aprobación definitiva de cesión gratuita a favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda del solar sito en calle Roger de Tur, en el sentido de transformar el objeto de la cesión (478550/85). Se presenta una enmienda por parte del grupo municipal CAA-TU, que es rechazada con el siguiente resultado de votación: 2 votos a favor (CAA-IU): 16 votos en contra (PSOE, CDS) y 13 abstenciones (PAR, AP). en cuanto al dictamen: 29 votos a favor y 2 votos en contra (CAA-IU): MAL-29.
- 66. Modificar acuerdo plenario de 12 de diciembre de 1985 relativo a la aprobación definitiva de la cesión gratuita a favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda del solar sito en el antiguo cuartel Hernán Cortés (478586/85).- 2 votos en contra (CAA-IU); MAL-29.

Salen del salón de sesiones con permiso de la presidencia los señores Meroño y Guerrero.

- 67. Modificar acuerdo plenario de 12 de diciembre de 1985 relativo a la aprobación definitiva de la cesión gratuita a favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda del solar sito en calle Domingo Miral angular a la de San Francisco de Borja (478660/85).- 2 votos en Contra (CAA-IU): MAL-27.
- 68. Modificar acuerdo plenario de 13 de marzo de 1986 relativo a la aprobación definitiva de la cesión gratuita a favor de la Sociedad Municipal de la Vivienda del solar sito en calle Zumalacárregui 41 en el sentido de transformar el objeto de la cesión (478647/85).- 2 votos en contra (CAA-IU); MAL-27.
- 69. Quedar enterado de auto de la Audiencia Territorial de 30 de septiembre último, por el que se declaró terminado por desistimiento el recurso contencioso-administrativo instado por la Junta de Compensación del Polígono Miraflores contra la aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana (625220/86 y otro).
- Aprobar definitivamente el proyecto de compensación de propietario único para el ámbito del polígono 38-A a petición de Ebrosa (533242/86).- MAL-29.
- Desestimar solicitud formulada por Hierros Alfonso, S.A., sobre modificación del Plan General de Ordenación Urbana en área de referencia 43 (naves Tusa) (518851/87).- 2 abstenciones (CAA-IU);
   27 a favor (resto).
- Aprobar inicialmente el plan especial de reforma interior para el área de intervención U-20-1, a petición de don Emilio Rocafort, en representación de Construcciones Navarro, S.A. (503380/87).- MAL-29.
- 73. Aprobar inicialmente estudio de detalle para el ámbito de la parcela 24, área 9 del Actur, a petición de Inmobiliaria Neurbe, S.a. (680415/87).- MAL-29.
- 74. Dar la autorización administrativa para la redacción a iniciativa privada del plan especial del área de intervención U-85-2, a petición de don Manuel Ambros Escanella (760419/87).- MAL-29.
- Aprobar inicialmente estudio de detalle en calle Maestre Racional a petición de 303, S.A. (26140/87). - MAL-29.
- 76. Rectificar error material sufrido en acuerdo plenario de 29 de septiembre último, en relación con estudio de detalle, delimitación de unidad de actuación, proyecto de reparcelación en camino de Casetas-Garrapinillos (26176/87). - MAL-29.
- Aprobar inicalmente plan especial de reforma interior en área de intervención U-71-12, a petición de Sistemas de Estructuras, S.A. (371309/87).- MAL-29.
- Aprobar listado de equipamientos del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza realizado por la Gerencia de Urbanismo (763310/87).- MAL-29.

Entran en el salón de sesiones los señores Meroño y Guerrero.

- 79. Aprobar inicialmente la modificación del Plan General en los sectores 89/1-2 unificándolos en uno sólo y adelantar al primer cuatrienio el programa de actuación a solicitud de la compañía mercantil Inmobiliaria Montecanal, S.A. (172372/87).- 2 votos en contra (CAA-IU): MAL-29.
- 80. Aprobar inicialmente el plan especial del área de intervención U43-1, a petición de Campoebro Industrial S.A. (544971/87).- Previo
  al debate hay una intervención por parte de un representante de la
  asociación de cabezas de familia del Picarral.- Durante el debate
  se ausenta del salón de sesiones con autorización de la
  votación: 2 votos en contra (CAR-IU); 3 abstenciones (Sres.
  Zapatero, Garriqa y Quero -ausentes durante el debate: artº 100.1
  del ROPRJ-.- 26 votos a favor (resto).- MAL-26.

Entra en el salón de sesiones el señor Quero.- Se ausentan los señores: Martínez Blasco, Romero, Blasco Alvarez, Magaña, García-Nieto y Piazuelo.

## SERVICIOS PUBLICOS E INTERIOR

81. Incorporar a la contrata del servicio de recogida de basuras, la retirada de las procedentes del mercadillo Puerta Sancho sito en calle Juan Bautista del Mazo 2-4 (303201/87).

- 82. Aprobar el deslinde y amojonamiento entre los términos municipales de Zaragoza y Utebo según la determinación de mojones aprobada conjuntamente por las comisiones designadas al efecto por los respectivos ayuntamientos (120297/86).- Queda aprobado con el voto favorable de los 23 señores que en este momento asisten a la sesión, que resultan ser más de los 2/3 del número de hecho y en todo caso mayoría absoluta legal.
- 83. Desestimar la petición formulada por doña María Carmen Monzón Polo en cuanto a que el canon de la concesión del quiosco de venta de plantas y flores sito en plaza Los Sitios, le sea fijado en razón de los metros cuadrados útiles que tiene (336155/87).
- 84. Transferir las siguientes licencias de auto-taxi:
  - 84.1. Núm. 523 a favor de don Juan Ansón Fleta (462706/87).
  - 84.2. Núm. 1385 a favor de don Enrique Seral Solanas (495636/87).
  - 84.3. Núm. 340 a favor de don Juan Nocito Alegre (447980/87).
- 85. RETIRADO dictamen proponiendo asignar un complemento específico mensual al puesto de Coordinador de Juventud desempeñado por don Víctor Viñuales Edo en razón a la especial dedicación y mayor responsabilidad de dicho puesto (17484/87).
- 86. Reconocer tiempo de servicios prestados a la administración en base a la ley 70/78, a los siguientes señores:
  - 86.1. Don Eduardo Marcos Pardos (742290/87).
  - 86.2. Don Carlos Navarro del Caho (613216/87).
- 87. Aplicar un incremento salarial del uno por ciento al personal municipal a cuenta del resultado de la implantación de la valoración de puestos de trabajo (276272/87).

Entran en el salón de sesiones los señores: Piazuelo, Romero, Magaña, Blasco Alvarez, Martínez Blasco, García-Nieto, Zapatero y Garriga.

#### MOCIONES

- Presentada por el grupo municial CAA-IU sobre solución provisional para la comunidad gitana.- Urgencia: 10 votos a favor (AP, CDS, CAA-IU); 21 votos en contra (PSOE, PAR).- No procede su inclusión en el orden del día.
- Presentada por el grupo municipal de AP solicitando la formación de una comisión en la que estén representados todos los grupos municipales, en orden a conocer la viabilidad y coste económico de la conversión en Conservatorio Profesional Municipal de Música de la Escuela Municipal de Música, Urgencia: unanimidad. Moción: unanimidad.
- Presentada por el grupo municipal del CDS sobre servicio público de transporte en barrios rurales.- Es retirada por el portavoz.

Se ausenta del salón de sesiones el señor García-Nieto con autorización de la presidencia.

- Presentada por el grupo municipal del CDS sobre creación de Junta Local de Seguridad de la Ciudad de Zaragoza.- Urgencia: Unanimidad.- Moción: 28 votos a favor y 2 abstenciones (CAA-IU). Queda aprobada.

Entra en el salón de sesiones don Luis García-Nieto.

- Presentada por el grupo municipal del CDS sobre creación de escuela de funcionarios municipales.- Urgencia: Unanimidad.- Moción: 3 votos a favor (CDS): 28 votos en contra.- No se aprueba.

#### RUEGOS Y PREGUNTAS

Queda respondida pregunta formulada en sesión anterior por el grupo municipal CAA-IU en relación con la Escuela Taller.

Se formula una pregunta por el grupo municipal CAA-IU en relación con abono de determinadas facturas de la Comisión de Festejos, acordadas por la comisión Permanente del Distrito nueve.- Se responderá en próximo Pleno.

Se levanta la sesión a las 15,05 horas.

I.C. de Zaragoza, 19 de noviembre de 1987.

EL SECRETARIO GENERAL,

Vº. Rº. EL ALCALDE,

#### Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 34.435

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 916 de 1985, de 25 de mayo ("BOE" núm. 149, de 22 de junio), modificado por el Real Decreto 249 de 1988, de 18 de marzo ("BOE" núm. 70, de 22 de marzo):

Peticionario: Ayuntamiento de Tauste.

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica.

Caudal de agua solicitado: 12 metros cúbicos por segundo.

Corriente de donde se han de derivar las aguas: Río Arba.

Término municipal donde radican las obras: Tauste (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además de la petición concreta que pueda presentar el peticionario, cuantas otras peticiones en competencia, dentro de la limitación de potencia establecida de 5.000 kVA, sean formuladas. Dichas peticiones se ajustarán a lo previsto en el apartado 2 del artículo 2.º del Real Decreto 916 de 1985, modificado por el Real Decreto 249 de 1988, siendo acompañadas de la documentación y proyectos que el propio Real Decreto 916 de 1985 prescribe en su artículo 3.º Será denegada la tramitación posterior de toda petición que suponga la instalación de una potencia superior a 5.000 kVA, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda extender el aprovechamiento a una potencia mayor pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril, "BOE" núm. 103, del día 30 del mismo mes).

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, comenzando a contar por el día siguiente al de finalización del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si el día resultante para la apertura fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la

Administración.

Zaragoza, 26 de abril de 1988. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco

#### Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón

Expropiaciones

Núm. 34.812

Hecho efectivo por el señor pagador de la Demarcación de Carreteras del Estado de Aragón en Zaragoza el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa (justiprecio del Jurado), incoado con motivo de las obras del proyecto de autovía de Aragón, duplicación de calzada, carretera N-II de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 275 al 309, tramo La Almunia de Doña Godina-doble calzada de acceso a Zaragoza, términos municipales de Zaragoza, La Muela y Epila, provincia de Zaragoza (clave 1-Z-393), esta Demarcación de Carreteras ha acordado señalar el día 7 de junio de 1988, a las 9.30 horas, en las oficinas de la Demarcación de Carreteras (Coso, número 25, cuarta planta, Zaragoza), para los afectados en el citado término de Zaragoza; a las 12.30 horas, en el Ayuntamiento de Epila, para los afectados en el término de Epila, y a las 13.30 horas, en el Ayuntamiento de La Muela, a los afectados en el término de La Muela, y que a continuación se indican:

Término municipal de Zaragoza: Don Benito Bergua Orduña, don José-María Moncasi Tertre y don Francisco Moncasi Canti.

Término municipal de La Muela: Don José-María Moncasi Tertre, don Francisco Moncasi Canti y don Javier y don Vicente Mateo Tena.

Término municipal de Epila: Don Angel López Borraz y don Urbano García Marco.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados y en cumplimiento de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 3 de mayo de 1988. - El jefe de la Demarcación, Luis Cariñena Castell.

#### Servicio Provincial de Carreteras y Transportes

Núm. 35.255

RESOLUCION de 3 de mayo de 1988 del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, por la que se señala día y hora para proceder al pago del justiprecio definitivo, alcanzado por mutuo acuerdo, de una finca incluida en el expediente de expropiación forzosa clave A-007-Z, término municipal de San Mateo de

En el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento, ensanche y mejora de curvas de la carretera Z-800, puntos kilométricos 11,485 al 19,430, tramo Peñaflor-San Mateo (clave A-007-Z), y referente al expropiado que se reseña en relación adjunta, correspondiente al término municipal de San Mateo de Gállego,

como afectado de la finca mencionada, incluida en el expediente de expropiación forzosa de referencia, se ha acordado proceder al pago del justiprecio definitivo, alcanzado por mutuo acuerdo, el día 25 de mayo de 1988, a las 9.30 horas, en las oficinas del Ayuntamiento de San Mateo de Gállego.

A dicho acto deberá comparecer el propietario provisto del documento nacional de identidad y título de propiedad de la finca.

Lo que se hace público para conocimiento del expropiado y a los efectos de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 3 de mayo de 1988. — El jefe del Servicio Provincial de Carreteras y Transportes, Sergio Campo Rupérez.

#### Relación que se cita

Número de finca en expediente: 166. Propietarios: Doña Antonia Mayoral Pisa y don Enrique Monclús Escuer. Domicilio: Calle Zaragoza, 14 San Mateo de Gállego (Zaragoza).

Núm. 35.256

RESOLUCION de 3 de mayo de 1988 del Servicio Provincial de Carreterdo y Transportes de Zaragoza, del Departamento de Ordenación Territorial.
Obras Públicas y Transportes Obras Públicas y Transportes de la Diputación General de Aragón, pol la que se señala día y hora para proceder al pago de los justiprecios definitivos alcanzados por resultar alcanzados por resul alcanzados por mutuo acuerdo, de fincas incluidas en el expediente de expropiación forzosa clave A-021-Z, término municipal de Alagón (expropiación complementaria) piación complementaria).

En el expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras del proyecto de acondicionamiento con ensanche, afirmado de arctines y misor de acondicionamiento con ensanche, afirmado de arctines y misor de acondicionamiento con ensanche, afirmado de arctines y misor de acondicionamiento con ensanche, afirmado de arctines y misor de acondicionamiento con ensanche, afirmado de acondicionamiento con ensanche, acondicionamiento con ensanche acondicionam nes y mejora de curvas en la carretera Z-521, puntos kilométricos 0 al 21,880, tramo Alagón Tausta alarre de Carretera Z-521, puntos kilométricos 0 al 21,880, tramo Alagón Tausta alarre de Carretera d 21,880, tramo Alagón-Tauste, clave A-021-Z (expropiación complementaria), y referente a los averantes de la complementaria). ria), y referente a los expropiados que se reseñan en relación adjunia. correspondientes al término municipal de Alagón, como afectados de las finças mencionadas, incluidas acestados de las fincas mencionadas, incluidas en el expediente de expropiación forzosa de referencia se ha acordoda referencia, se ha acordado proceder al pago de los justiprecios definitivos, alcanzados por mutus. alcanzados por mutuo acuerdo, el día 25 de mayo de 1988, a las 11.00 horas, en las oficinas del Armoro. horas, en las oficinas del Ayuntamiento de Alagón.

A dicho acto deberán comparecer los propietarios provistos del docur mento nacional de identidad y título de propiedad de las fincas.

Lo que se hace público para conocimiento de los expropiados y a los ctos de lo previsto en la viscos de la la viscos d efectos de lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 3 de mayo de 1988. — El jefe del Servicio Provincial de reteras y Transportes Servicio Carreteras y Transportes, Sergio Campo Rupérez.

#### Relación de afectados

Número de finca en expediente, propietario y domicilio

Don Francisco Andaluz Sierra. Cervantes, 30, Alagón (Zaragoza). 300. Don Raimundo Galindo Martínez. Conde de Aranda, 11, Alagón ragoza). (Zaragoza).

#### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 31.769

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de ubre, sobre autorización octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; con el artículo 9.9.2 de la Ley 10 de 1966, de 18 de merco de la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalacionas eléctricas; en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado con Discourse en el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado con Discourse en el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado con Discourse en el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado con Discourse en el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado en el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado en el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado en el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado en el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado en el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado en el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado en el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado en el artículo 10 de su Reglamento de aplicación aprobado en el artículo 10 de su Reglamento de aplicación approbado en el artículo 10 de su Reglamento de aplicación approbado en el artículo 10 de su Reglamento de aplicación approbado en el artículo 10 de su Reglamento de approbado en el de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública al presus de 1966, de 20 de octubre, para somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica para la que se solicita autorización administrativa. la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, 10).

Referencia: AT 3-88.

Origen: Cable de SET elevación de aguas a la ET Pablo Gargallo, nero 19. número 19.

Término: Entrada en la ET Pablo Gargallo, núm. 17, y salida co<sup>nectada</sup> ET Pablo Gargallo, núm. 19 a la ET Pablo Gargallo, núm. 19.

Longitud: 138 metros.

Finalidad de la instalación: Alimentar, con entrada y salida, la ET Pablo gallo, núm. 17. y modificar la alimentar. Gargallo, núm. 17, y modificar la alimentación de la ET Pablo Gargallo, 19.

Presupuesto: 1.809.665 preseta:

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto la la resentar sus alegaciones por escrito de la la referencia de la re presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura de la División de Industria y Energía en Zargaga (Control de Anada, núm. 126) División de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la división de este en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estada". anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", Boletín Oficial de la Provincia y en "Heraldo de Aragón". Zaragoza, 21 de abril de 1988. — El jefe de la División de Industria y ergía, Mario García-Rosales

Energía, Mario García-Rosales.

. 110

expro

iprecio

8, a las

imento

efectos

cial de

ntonia

za, 14,

35.256

reteras

itorial.

in. por

nitivos,

nte de

expro

de las

arce s 0 al

nenta-

junta, de las

osa de

itivos.

11.00

docu-

a 105

ial de

goza).

lagón

1.769

20 de 9.9-2

iones nento re, se

para lidad

allo,

tada

ablo , 19.

recto de la 126)

este ciay

g0.

### Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 21.166

«Sentencia número 131. — En la ciudad de Zaragoza a 15 de marzo de 1988. En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 814 de 1987, sobre cantidad por expediente de crisis, promovidos por don José-Luis Marquina Tomás, don José-Antonio Meseguer Bielsa, don Julián García Bello, don Julián Asensio Blasco, don Francisco Toval Serrano, don Antonio Gamarra García y don Francisco Fernández Carrizo, representados por el letrado don Arturo Acebal Martín, contra la empresa Talleres Gamarra, S. A., y... Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno a

la empresa Talleres Gamarra, S. A., a satisfacer a los actores las siguientes

A don José-Luis Marquina Tomás, 870.883 pesetas; a don José-Antonio Meseguer Bielsa, 723.293; a don Julián García Bello, 720.526; a don Julián Asensio Blasco, 720.526; a don Francisco Toval Serrano, 635.457; a don Antonio Gamarra García, 454.161, y a don Francisco Fernández Carrizo, 217.000 pesetas 217.000 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo. Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interposición de recurso o al interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso de recur recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de Zaragoza. Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento de apprecia de de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligado a presental, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá ententador. sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia así lo pronuncio, mando y firmo.» Zaragoza, 15 de marzo de 1988. — El secretario.

Núm. 21.526

El Ilmo, señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zara-

Por el presente hace saber: Que en autos 6.919 de 1984 (ejecución número 616 de 1984), seguidos en esta Magistratura a instancia de José Luis Salas Pérez, contra José-Manuel Martín Mainar, se ha dictado auto cuyos encabezamientos.

cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Auto. — En Zaragoza a 26 de marzo de 1988. — En atención a lo
expuesto no ha lucaragoza a 26 de marzo de 1988. — En atención a lo expuesto, no ha lugar a la reposición de la providencia de 18 de febrero de 1988 dictada en los presentes autos.

Facilitese al recurrente testimonio de los autos de 31 de octubre de 1987 de fabrero de 1987 de los y 3 de febrero de 1988; de la providencia de 18 de febrero de 1988; de los escritos de recurso contra dicha providencia e impugnación, y de la presente resolución sente resolución, consignando en dicho testimonio la fecha de entrega por diligencia. diligencia, a fin de que en el plazo de diez días pueda la parte interesada formalizar recursos.

formalizar recurso de queja ante el Tribunal Central de Trabajo.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo, señor don Carlos Bermúdez

Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de esta Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de esta capital y provincia capital y provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a José-Manuel Martín Mainar, se inserta el presente edicto.

Dado en Zaragoza a 26 de marzo de 1988. — El magistrado, Carlos Bermúdez. — El secretario.

Núm. 28.080

«Sentencia número 136. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de marzo de 1988. En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo, señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Media de Señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de las de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 2 de las de 1987, sobre cantidad, promovidos por don Vicente Checa García, representado por el letrado don Provincia. letrado don Ramón Miguel Tarragona, contra la empresa Francisco

Jiménez Refusta, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa Francisco Jiménez Refusta a satisfacer al actor, incrementada en el interés del 10 % por mora la cantidad de 287.292 pesetas.

Notifiquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber e contra la misona a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo. Que contra la misma cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que, en su caso, deberán anunciar ante esta Magistratura, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la interposición, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de la cuenta corriente de esta Magistratura de Trabajo en la Caja de Ahorros de

Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, y, además, viene igualmente obligado a presentar, en el momento de anunciar el recurso, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que esta Magistratura tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre entencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Por esta mi sentencia así lo pronuncio, mando y firmo.» Zaragoza, 17 de marzo de 1988. — El secretario.

Núm. 28.077

El Ilmo, señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 70 de 1988, seguidos a instancia de Julián González Rodríguez, contra Estampaciones Cadrete, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

"Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 2 de abril de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Estampaciones Cadrete, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 304.106 pesetas de principal, según sentencia de 8 de febrero de 1988, más la de 40.000 presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Estampaciones Cadrete, S. A., se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1988. — El magistrado de Trabajo. El secretario.

Núm. 29.638

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 67 de 1988, seguidos a instancia de Jorge-Vicente Omedas Giménez, contra Distribuidora Abad Talleres, Sociedad Anónima, e interventores, Jesús y José-María Alexandre Febrel y Tomás-Vicente Adiego Bravo, en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 2 de abril de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Distribuidora Abad Talleres, S. A; e interventores J. J. Alexandre Febrel y Tomás-Vicente Adiego Bravo, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.003.780 pesetas de principal, según sentencia de 29 de febrero de 1988, más la de 100.000 presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despa-

chos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores Distibuidora Abad Talleres, S. A., e interventores J. J. Alexandre Febrel y Tomás Vicente Adiego Bravo, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 11 de abril de 1988. — El magistrado de Trabajo. — El secretario.

Núm. 30.659

El Ilmo, señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 82 de 1988, seguidos a instancia de Manuel Lasauca Polo y tres más, contra Hostelera Ibérica, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo, señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 20 de abril de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Hostelera Ibérica, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 2.114.985 pesetas de principal, según auto de 24 de noviembre de 1987, más la de 200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Hostelera Ibérica, S. A., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia. Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1988. — El magistrado de Trabajo. -El secretario.

Núm. 30.658

El Ilmo, señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 24 de 1988, seguidos a instancia de María-Carmen Calleja Moros, contra Safec, S. A., en reclamación por despido, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 2 de abril de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Safec, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 386.426 pesetas de principal, según sentencia de 23 de febrero de 1988, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Safec, S. A., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1988. — El magistrado de Trabajo. —

Núm. 33.981

El Ilmo, señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 77 de 1988, seguidos a instancia de Angel Ruiz Ruiz, conta B. L. F., S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 15 de abril de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra B. L. F., S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 227.127 pesetas de principal, según sentencia de 23 de febrero de 1988, más la de 30.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora B. L. F., S. A., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1988. — El magistrado de Trabajo. —

Núm. 33.987

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos 78 de 1988, seguidos a instancias de Miguel-Angel López López, contra B. L. F., S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. Zaragoza a 15 de abril de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra B. L. F., S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 247.445 pesetas de principal, según sentencia de 23 de febrero de 1988, más la de 30.000 presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora B. L. F., S. A., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 29 de abril de 1988. — El magistrado de Trabajo. — El secretario.

Núm. 35.193 Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado, en autos seguidos bajo el número 149 de 1988, instados por Joaquín Barrera Ballesteros y dieciséis más, contra Parques y Jardines Raga, S. A., y Exemo. Ayuntamiento de Zaragoza, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir a los actos de conciliación y

juicio, que tendrán lugar el próximo día 25 de mayo de 1988, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Parques y Jardines Raga, S. A., se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia. Zaragoza, 5 de mayo de 1988. — El secretario.

#### Cédula de notificación

Núm. 34.830

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo, señor magistrado en autos seguidos bajo el número 208 de 1988, instados por María-Angeles Pascual García, contra María del Carmen Llop Larruga, sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca ante la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio que tendrán lugar el día 8 de junio próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada María del Carmen Llop Larruga, se inserta la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia Zaragoza a 28 de abril de 1988. — El secretario.

### Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 34.542

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 41 de 1988-3, a instancia de Dionisio Gil Romero y Miguel Blasco Fajardo, contra Calzados El Faisán, S. L., sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Dionisio Gil Romero y Miguel Blasco Fajardo, contra la empresa Calzados El Faisán. Sociedad Limitada, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: a Dionisio Gil Romero, 340.685 pesetas, y a Miguel Blasco. Fajardo, 246.703 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora."

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Calzados El Faisán, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1988. — El magistrado de Trabajo. Heralio Lázaro. — El secretario.

Núm. 34.545

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el nero 88 de 1089 3 a invitos que se tramitan en esta Magistratura con el nero 88 de 1089 3 a invitos que se tramitan en esta Magistratura con el nero 88 de 1089 3 a invitos que se tramitan en esta Magistratura con el nero 88 de 1089 3 a invitos que se tramitan en esta Magistratura con el nero 88 de 1089 3 a invitos que se tramitan en esta Magistratura con el nero 88 de 1089 3 a invitos que se tramitan en esta Magistratura con el nero 88 de 1089 3 a invitos que se tramitan en esta Magistratura con el nero 88 de 1089 3 a invitos que se tramitan en esta Magistratura con el nero 88 de 1089 3 a invitos que se tramitan en esta Magistratura con el nero 88 de 1089 3 a invitos que se tramitan en esta Magistratura con el nero 88 de 1089 3 a invitos que se tramitan en esta Magistratura con el nero 88 de 1089 3 a invitos que se tramitan en esta Magistratura con el nero 88 de 1089 3 a invitos que se tramitan en esta Magistratura con el nero 88 de 1089 3 a invitos que se tramitan en esta Magistratura con el nero 88 de 1089 3 a invitos que se tramitan en esta Magistratura con el nero el n número 88 de 1988-3, a instancia de David López Sevil y otros, contra BLF. Sociedad Anónima, sobre rescisión de contratos, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por los actores, contra BLF, S. A., debo declarar y declaro extinguidos los contratos con efectos de la fecha de esta sentencia. la fecha de esta sentencia, y condenar como condeno a la demandada a satisfacerles: a Cayetano Vergel Arise. satisfacerles: a Cayetano Vergel Arias, 328.999 pesetas; a Angel Calzada Medina, 422.831; a Agustín Párez Sánat Medina, 422.831; a Agustín Pérez Sánchez, 1.118.345; a José Sánchez Trullenque, 572.795; a José-Luis Aragón Carda 74.202 llenque, 572.795; a José-Luis Aragón Garde, 747.903, y a David López Sevil, 116.520 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada BLF, S. A por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia

Dado en Zaragoza a 3 de mayo de 1988. — El magistrado de Trabajo, raclio Lázaro. — El secretario Heraclio Lázaro. — El secretario.

#### Cédula de citación

Núm. 34.923

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo, señor magistrado de bajo de la número 3, en autos sacridado de 1988-3. Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 222 de 1988-3, instados por Francisca Hernando Achardos bajo el número 222 de 256crates. instados por Francisca Hernando Arbesu, contra Confecciones Sócrates, Sociedad Limitada, en reclamación de la confecciones sociedad confecciones confecciones sociedad confecciones con Sociedad Limitada, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrado dose la demandada en ignorado parado dose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Technología. la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del pila, núm. 2, de esta capital), al obieto de acieta de la capital de la c núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugal el día 6 de junio próximo. a las 10.00 boros el día 6 de junio próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perinicio a que beneficia de su la comparaciere le parará el perinicio a que beneficia de su la comparaciere le parará el perinicio a que beneficia de su la comparaciere de parará el perinicio a que beneficia de su la comparaciere de parará el perinicio a que beneficia de su la comparaciere de parará el perinicio a que beneficia de su la comparaciere de parará el perinicio a comparaciere de parará el perinicio de perinicio de parará el perinicio de perinicio de parará el perinicio de parará el perinicio de parará el perinicio de perinicio reciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa damandada Confecciones rates, S. L., insértese la presenta afolicamento de la provincia. Sócrates, S. L., insértese la presente cédula en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zaragoza a 2 de mayo de 1989

1.00

que

aga,

830

itos

cual onipa-

laza

0.30

que

cia

542

de de

nel

ISCO

ha.

Gil

sán, que

ntes

sco

ra."

dos

pre-

ajo,

.545 3 de

n el

LF.

ncia

ntra

s de

da a

ada

Tru-

spez

n el

ajo.

923 , de 8-3,

ites,

rán-

a en ilar,

ugar

193

## Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 30.660

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 61 de 1988, seguidos a instancias de doña Antonia-Maria-Fe Colás Conejos, contra Exclusivas Zarest, S. L., en reclamación por despido, con fecha 19 de abril de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Exclusivas Zarest, S. L, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 564.380 pesetas de principal, según auto de 5 de diciembre de 1987, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente care costas sin perincipa de su liquidapresupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil librarea pera ella las decreados a recisos y miento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Exclusivas Zarest, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1988. — El magistrado de Trabajo. — El secretario.

Núm. 31.044

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 63 de 1988, seguidos a instancias de don Pedro-Francisco Torres Contreras y otros, contra Superline, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 20 de abril de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Superline, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 528.103 pesetas de principal, según sentencia de 8 de marzo de 1988, más la de 50.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para scatas circadas de su liquidación en el tadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Superline, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la mismo de superline.

Dado en Zaragoza a 20 de abril de 1988. — El magistrado de Trabajo. — El secretario.

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 66 de 1988, seguidos a instancias de don Manuel Procas Sánchez, contra Varjoska, S. A., en reclamación por despido, con fecha 21 de abril de 1988 se ha dictado providencia. providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Varjoska, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en según sentencia de 25 da apara de 1998, más la de 100 000 pesetas presusegún sentencia de 25 de enero de 1988, más la de 100.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1 442 el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Varjoska, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de

Dado en Zaragoza a 21 de abril de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 69 de 1988, seguidos a tancias de dos Bodos Lucias Alexandres Livias contra Ivar Jupes, S. A., en instancias de don Pedro-Javier Alvarez Híjar, contra Ixar Jupes, S. A., en reclamación reclamación por indemnización, con fecha 26 de abril de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación ejecución contra Ivan Junea C. A. procediando al embargo de sus bienes en ejecución contra Ixar Jupes, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en

cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 66.366 pesetas de principal, según sentencia "in voce" de 9 de diciembre de 1987, más las 5.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose la demandada Ixar Jupes, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura seguidos bajo el número 272 de 1988, a instancias de María-Teresa Aured Pérez, contra Recorder, S. A., en reclamación por cantidad, con fecha 5 de mayo de 1988 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica, devuelta sin cumplimentar, únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costum-bre y se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia; cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 31 de mayo, a las 10.15 horas, a la celebración de los actos de

conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»
Y encontrándose la empresa demandada Recorder, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 5 de mayo de 1988. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

#### Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 29.207

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 64 de 1988, sobre despido, a intancias de Antonio Moros Palacín y otros, contra Industrias Sema, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 9 de abril de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Industrias Sema, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 145.407.859 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Se eleva a definitivo el embargo decretado en fecha 16 de septiembre de 1987.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Industrias Sema, S. A., se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 9 de abril de 1988. — El magistrado de Trabajo. — El secretario.

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 71 de 1988, sobre cantidad, a instancia de José-Antonio Serrate Sierra, contra Key-Word Informática, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 19 de abril de 1988. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Key-Word Informática, S. A. procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 449.269 pesetas de principal, según sentencia, más la de 45.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifiquese a las partes y a la ejecutada por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. - Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Key-Word Informática, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a 19 de abril de 1988. — El magistrado de Trabajo. —

### Magistratura de Trabajo núm. 19 de Barcelona

Núm. 21.159

Por el presente, dictado en méritos del expediente núm. 1.444 de 1986, seguido a instancia de Magdalena Brun Portero, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Caitasa (en suspensión de pagos), siendo interventores J. Manuel Nicolás, J. Bernal García y J. Ernesto Corral, en reclamación por jubilación, se notifica a Caitasa, en ignorado paradero, la sentencia dictada en los presentes autos, del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 551 de 1987. — En la ciudad de Barcelona a 21 de mayo de 1987. — Vistos por el Ilmo. señor don Miguel Masa Ortiz, magistrado de Trabajo de la núm. 19 de Barcelona y su provincia, los autos promovidos por Magdalena Brun Portero, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Caitasa (en suspensión de pagos), siendo los interventores José Manuel Nicolás, José Bernal García y Juan Ernesto Corral, en reclamación por jubilación...

Antecedentes de hecho:

1.º Con fecha 1 de diciembre de 1986 se presentó en la oficina de reparto del decanato demanda suscrita por la parte actora, que por turno de reparto correspondió a esta Magistratura, y en la que, tras alegar los hechos y fundamentos legales que estimó procedentes en su derecho, suplicaba se dictase una sentencia en la que se acogieran sus pretensiones.

2.º Admitida a trámite la demanda y señalados día y hora para la celebración del acto de juicio, éste tuvo lugar el día 15 de mayo de 1987, compareciendo la parte actora por sí, asistida del letrado José-María Portero Brun, y de otra el INSS, representado por la letrada Nuria Antón Medrano, al que no compareció la empresa demandada ni los interventores pese a estar debidamente citados. Abierto el acto, la parte actora se afirmó y ratificó en su demanda, oponiéndose el INSS en los términos que constan en el acta levantada. En período de prueba se propuso por parte actora y del INSS la documental. En trámite de conclusiones, las partes reiteraron sus respectivas peticiones, quedando el juicio visto para sentencia.

3.º En la tramitación de estos autos se han observado las normas procesales de pertinente aplicación.

Hechos probados:

1.º La actora, nacida el 29 de mayo de 1926, afiliada al Régimen General de la Seguridad Social, en el que tiene cubierto el período de carencia necesario para la pensión de jubilación, solicitó la concesión de ésta al INSS el día 19 de abril de 1986, hallándose en situación de alta o

2.º Por resolución de 28 de agosto de 1986 le fue concedida la misma con una base reguladora de 39.723 pesetas mensuales, a la que se aplicó el coeficiente reductor del 75 %, correspondiente a una pensión de 29.794

pesetas.

3.º Recurrida dicha resolución en lo relativo a la cuantía de la base reguladora, fue estimada en parte, por resolución de fecha 13 de abril de 1987, señalándole una base reguladora de 42.635 pesetas mensuales y una pensión de 31.977 pesetas mensuales.

4.º La actora había trabajado para la empresa Caitasa, del sector textil algodonero, como zurcidora, en el período de 25 de abril de 1967 a 4 de julio de 1982, habiendo estado sometida a algunos expedientes de

suspensión de contratos, con prestaciones de desempleo.

En los períodos que constan detalladamente en los hechos 4.º, 7.º, 8.º y 9.º de la demanda, la actora trabajó en la empresa dicha, reincorporándose de la situación de desempleo, no cotizando la empresa a su debido tiempo por el salario que le correspondía con arreglo a dicha categoría, según la Ordenanza Laboral Textil y convenios colectivos vigentes de aplicación al sector, por lo que la entidad demandada, al efectuar el cálculo de la base reguladora de la pensión, le aplicó el salario mínimo correspondiente al peón, en lugar de los que constan en dichos apartados.

Fundamentos jurídicos:

Debido, sin duda, a algún error excusable, dadas las suspensiones de contrato y reincorporación de la actora a su puesto de trabajo, junto con los descubiertos nacidos en tales períodos, no se ha tenido en cuenta a la hora de sijar tales bases lo procedente con arreglo a la normativa general, sino que ha entrado en juego lo previsto subsidiariamente por la Ley 26 de 1985, de 31 de julio, siendo procedente la estimación de la demanda, si bien señalando las oportunas responsabilidades conforme a lo previsto en el artículo 96 de la Ley General de la Seguridad Social, sin perjuicio de que si realmente la empresa hubiere abonado luego las cuotas correspondientes (lo que se ha mencionado en el acto del juicio, sin existir más constancia

sobre ello en autos), pudiera quedar liberada de la responsabilidad que aquí se la impone, si ello fuera procedente.

Vistos los preceptos legales y demás de pertinente aplicación,

Fallo: Que estimando la demanda, debía condenar y condenaba a la empresa demandada al pago a la actora del complemento de pensión de jubilación en cuantía de 1.096 pesetas mensuales, con efectos desde el 30 de mayo de 1986, debiendo anticipar su pago el INSS, sin perjuicio de su posibilidad de repercutir contra la empresa.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, haciendo saber a las partes que contra el mismo no cabe recurso alguno.»

Publicación. — La sentencia que precede ha sido dictada, leída y publicada por el Ilmo, señor magistrado que la suscribe, el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; se incluye el original de esta resolución en el libro de sentencias, poniendo en los autos certificación literal de la misma; se remite a cada una de las partes un sobre por correo certificado con acuse de recibo, conteniendo copia de ella, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 y concordantes de la Ley de Procedimiento

Y para que sirva de notificación a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Barcelona a 15 de marzo de 1988. - El secretario.

## SECCION SEXTA

#### FABARA

Núm. 34.839

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 29 de abril de 1988, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso del servicio de mantenimiento, limpieza y control de las piscinas municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. nes. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la tramitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Objeto: La contratación del servicio de mantenimiento, limpieza y

Duración: El tiempo comprendido en la temporada estival de 1988. control de las piscinas municipales. pudiendo prorrogarse para próximas temporadas.

Tipo: El tipo de licitación se fija en 500.000 pesetas

Fianza definitiva: Se establece en el 10 % del importe del remate. Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento,

donde se encuentra expuesto el pliego de cláusulas, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plego de cláusulas, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plego de cláusulas, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plego de cláusulas, de 9.00 a 14.00 horas, de proposiciones. durante el plazo de diez días, al considerarse el expediente de tramitación urgente, contados desde el cimiente de desde el cimiente de la considerarse el expediente de tramitación desde el cimiente de la considerarse el expediente de tramitación desde el cimiente de la considerarse el expediente de tramitación de la considerar el con urgente, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consisto rial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposicionas presentación de proposiciones.

Fabara, 3 de mayo de 1988. — El alcalde.

..., con domicilio en calle ....., núm. ....., y documento nacional de número ...... en plena possión identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio tomo parte de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio tomo parte de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio tomo parte de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio tomo parte de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio tomo parte de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio tomo parte de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio tomo parte de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio tomo parte de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio tomo parte de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio tomo parte de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio tomo parte de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio tomo parte de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio tomo parte de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio tomo parte de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio tomo parte de su capacidad jurídica y de obrar parte de su capacidad parte de su c obrar, en nombre propio, toma parte en el concurso de adjudicación del servicio de mantenimiento. limpiare y concurso de adjudicación del servicio de mantenimiento. limpiare y concurso de adjudicación del servicio de mantenimiento. servicio de mantenimiento, limpieza y control de las piscinas municipales, a cuyos efectos hace constar:

a) Que se hace cargo de dicho servicio por el canon o importe de ... cuyos efectos hace constar:

pesetas.

b) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en guna de las causas de incurso incurso en los ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Caracidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Caracidad previstas en los caracidad previ artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que acepta integramente cuantas obligaciones se deriven del pliego condiciones, el cual ha leido en todo de condiciones, el cual ha leído en todo su contenido.

Fabara, 3 de mayo de 1988. — El alcalde.

(Fecha, y firma del proponente.)

#### FABARA

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 29 de il de 1988, el pliego de cláusulas actuales ha de abril de 1988, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el concurso de adjudicación de la conómico-administrativas que ha de las regir el concurso de adjudicación de la explotación del servicio de bar de las piscinas municipales, se exponente de la explotación del servicio de bar de las posiciones municipales. piscinas municipales, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletto Oficial de la Provincia, para que sucada contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletto. Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia el concurso, si bien la tramitación se aplazará cuando resulte necesario, en el cuando resulte necesario, en el cuando resulte necesario. cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

Objeto: La explotación del bar de la la companya de la companya del companya del companya de la companya de la

Objeto: La explotación del bar de las piscinas municipales.

Duración: Cuatro años.

Tipo: El tipo de licitación se fija en 30.000 pesetas anuales, al alza. Fianza definitiva: Se establece en el 10 % del importe del remate. Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento,

donde se encuentra expuesto el pliego de cláusulas, de 9.00 a 14.00 horas, durante el plazo de diez días, al considerarse el expediente de tramitación urgente, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Apertura de proposiciones: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Fabara, 3 de mayo de 1988. — El alcalde.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en calle ....., núm. ....., y documento nacional de identidad número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o como representante de .....), enterado del pliego de condiciones aprobado por el Pleno del Ayuntamiento para el concurso de la concesión administrativa de la explotación del bar de las piscinas municipales, que acepta en todas sus partes, concurre al mismo, a cuyos efectos hace constar:

a) Que ofrece satisfacer un canon anual de ..... pesetas.

b) Que, bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad.

(Fecha, y firma del proponente.)

#### GALLUR

)-

le

il

en

)-

n

8,

al

de

je

el

2

en os

gO

38

Núm. 34.837

Don Antonio-Javier Estela Capdevila y don José-María Borobia Sierra solicitan licencia municipal de apertura para el ejercicio de una actividad destinada a cebadero de cerdos, con emplazamiento en el paraje de la "Planilla", de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden ministrarial de 1861. Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días hábiles, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y de su exposición en el tablero de avisos de este Ayuntamiento. Gallur, 4 de mayo de 1988. — El alcalde.

### MUELA

Núm. 34.455

Plantilla de personal aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero de 1988:

#### Funcionarios de carrera

Una secretaria, grupo B, escala técnica, subescala técnicos de Administración general, clase Secretaría, categoría tercera.

Un auxiliar administrativo, grupo D, escala auxiliar, subescala auxiliares de Administración general, clase auxiliar administrativa.

### Personal laboral fijo

Dos operarios de servicios múltiples, graduado escolar.

Personal laboral de duración determinada

Se contratarán, según necesidades de obras. Número total de funcionarios de carrera, 2.

Número total de personal laboral fijo, 2.

La Muela, 28 de abril de 1988. — El secretario. — Visto bueno: El alcalde.

# SECCION SEPTIMA

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

# Juzgados de Primera Instancia

## JUZGADO NUM. 1

Núm. 34.886

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza; Hace saber: Que en autos número 273 de 1986, a instancia de la actora Banco de Bilbao, representada por el procurador don José-Alfonso Lozano Gracián Unidado, representada por el procurador don José-Alfonso Lozano Mar-Gracián, y siendo demandada María-Pilar Rubio Báguena y Santiago Mar-tin Andreu tín Andreu, domiciliados en Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado libro, domiciliados en Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado libro, domiciliados en Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado libro, domiciliados en Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado libro, domiciliados en Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado libro, domiciliados en Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado libro, domiciliados en Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado libro, domiciliados en Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado libro, domiciliados en Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado libro, domiciliados en Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado libro, domiciliados en Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado libro, domiciliados en Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado libro, domiciliados en Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado libro, domiciliados en Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado libro, domiciliados en Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado libro, domiciliados en Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado libro, domiciliados en Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado libro, domiciliado de Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado libro, domiciliado de Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado libro, domiciliado de Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado de Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado de Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado de Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado de Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado de Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado de Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado de Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado de Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado de Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado de Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado de Caritat, 19, de Tudela (Navarra), se ha acordado de Caritat, 19, de Tudela (Navar dado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándos la propiedad ciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte de la de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones a condiciones con

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2. Se admitirán postu

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

fechas:

Primera subasta, el 26 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una lavadora automática, "Balay". Tasada en 20.000 pesetas. Un frigorífico "Philips". Tasado en 12.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 34.871

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de jura de cuentas seguido en este Juzgado con el número 471 de 1983, a instancia del procurador señor San Pío, contra Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela, se ha acordado requerir a ésta a fin de que en término de diez días haga pago de la cantidad de 141.931 pesetas, que jura le son debidas y no satisfechas, más 65.000 pesetas calculadas para costas, bajo apercibimiento de procederse por la vía de apremio.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y

ocho. - El juez, Vicente García-Rodeja. - El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 30.672

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos registrados con el número 364 de 1988, a instancia de Miguel-Jacinto Gállego Picó, mayor de edad, casado, pensionista y de esta vecindad, representado por la procuradora doña Ana-Delia Oliva Salvador, promovidos para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de la siguiente finca:

Garaje primero (hoy local comercial izquierdo), de 85 metros cuadrados de superficie, que linda: frente, calle Argel; derecha entrando, señores Latorre y Bayo; izquierda, garaje segundo de Adela Gimeno y otro, y fondo, avenida de Madrid. Forma parte de una casa en esta ciudad, con entrada por la avenida de Madrid, donde está señalada con el número 187, recayente a la calle Argel, núm. 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de los de Zaragoza al folio 192, tomo 942, libro 191, sección tercera-c, finca 11.231, en cuya inscripción aparece con una extensión superficial de 85 metros cuadrados, cuando en realidad su superficie es de 99,14 metros cuadrados.

Se cita por medio de la presente a Casimiro Gimeno Espada y a su esposa, Alejandrina Rodríguez Alda, cuyo domicilio es desconocido para el solicitante, así como a los colindantes señores Latorre y Bayo, cuyos datos personales y domicilio también se ignoran, convocándose a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro del término de diez días comparezcan en autos para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 32.589

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 935 de 1986-C, a instancia de don José María Bandrés García, representado por el procurador señor Isiegas, y siendo demandados don José-Luis Ibarra Tomey, vecino de Zaragoza, y don José Benavente Ciudad y don Eusebio Molina del Pilar, con domicilio en Ejea de los Caballeros, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 28 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Parcela de terreno número 87, en el nuevo poblado del Sabinar, término de Ejea de los Caballeros, de 25 hectáreas 67 áreas 50 centiáreas. Se halla inscrita al tomo 1.331, libro 204 de Ejea, folio 82, finca núm. 19.195, inscripción segunda. Valorada en 17.500.000 pesetas.

Rústica. — Parcela de terreno número 156, en el nuevo poblado del Sabinar, término de Ejea de los Caballeros, de 25 áreas 90 centiáreas. Se halla inscrita al tomo 1.331, libro 204 de Ejea, folio 84, finca número 19.196,

inscripción segunda. Valorada en 175.000 pesetas.

Urbana. — Casa en el nuevo poblado del Sabinar, término de Ejea de los Caballeros, en ronda de Sancho Abarca, núm. 25. Tiene una superficie de 460,80 metros cuadrados, de los cuales 163 son cubiertos y el resto de corral descubierto. Inscrita al tomo 1.331, libro 204 de Ejea, folio 86, finca número 19.197, inscripción segunda. Valorada en 380.000 pesetas.

Las tres fincas descritas constituyen en conjunto el lote núm. 42.

Se advierte:

1.º Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.º Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.9 Que, con suspensión en todo caso de la aprobación del remate, se hará saber a la Administración nombre y circunstancias del rematante, a los efectos de cumplimiento del criterio fundamental de aquélla de que los patrimonios familiares constituidos por el Estado sigan manteniendo la finalidad social para la que fueron creados y, en consecuencia, permanezcan siempre en manos de modestos agricultores cultivadores directos y personales

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

#### Cédula de notificación

Núm. 32.181

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo núm. 406 de 1988-C, instado por Banco Zaragozano, representado por el procurador señor Sancho Castellano, contra Manuela Aguerri Cascajares, José-Antonio Valledor Aguerri, José Antonio Gómez Ruiz y Teresa García Sisamón, por la presente se notifica a José-Antonio Valledor Aguerri y a Manuela Aguerri Cascajares, cuyo domicilio se desconoce, que como fiadores de Avance 3, S. A. L., según póliza de crédito núm. 104-6/4-87, de fecha 8 de enero de 1987, les participamos que, vencida la póliza, resulta un saldo deudor a favor de Banco Zaragozano de 478.659 pesetas, lo que se les notifica de conformidad con lo acordado en el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Zaragoza a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 34.856

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.854 de 1980-C, a instancia de Manufacturas Rodex, S. A., representada por el procurador señor Bibián, y siendo demandado don José Rodríguez Padilla, con domicilio en calle Gregorio Marañón, 13, de Almería, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los

precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana núm. 33. - Piso tipo F, en la séptima planta del edificio denominado "Brasil", en la calle Gregorio Marañón, 3, de Almería, con una superficie de 94,18 metros cuadrados y construida de 124,30 metros cuadrados. Se halla inscrito al tomo 662, folio 121, finca núm. 25.223. Valorado en 3.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. - El juez. - El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 34.813

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de separa ción número 158 de 1988-B, instados por María-Pilar Gracia Orea, repre sentada por el procurador señor Gutiérrez Andreu, contra Teodoro Baquedano Escolano, y por medio del presente se cita a dicho demandado. que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1 de junio próximo a las 1000 l junio próximo, a las 10.00 horas, para comparecencia de justicia gratulia.

Y para que sirva de citación en forma a dicho demandado, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenia y ocho. — El magistrado-juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 34.869

BSBVd

ir re ju

R J lod d k I a

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 625 de 1987, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Torre del Pinar, S. A., y otros, con domicilio en paseo de la Independencia, 8, sexto, de Zaragoza, se ha acordado libros al managos de la Independencia, 8, sexto, de Zaragoza, se ha acordado libros al managos de la Independencia (1) se ha contra de la Independencia (1) acordado librar el presente y su publicación por término de veinte dias, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte damanda de la part propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los

precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.a Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artícula del lo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entendera que todo ligitados acceptantes están de manifiesto en Secretaría. que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistantes. continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsación subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 10 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la la la la la constanta de la c no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstarcias, tercera subasta el 9 de los avalúos. De darse las mismas circunstarcias, tercera subasta el 9 de los avalúos. cias, tercera subasta el 9 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tino

Son dichos bienes:

Parcela constituida por la número 15 del plano de calle urbanización, de 1.507 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, calle particular de la urbanización. particular de la urbanización, señalada con la letra B; derecha entrando, parcela número 14: izquiendo de parcela número 14; izquierda, parcela número 16, y fondo, camino de herederos. Tiene una cuota de participario 16, y fondo, camino de participario 16, y fondo, camino de participario 16, y fondo, camino de participario 16, y gastos herederos. Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la urbanización de 1,0513 %. Se halla inscrita al tomo libro 928, folio 131, finca núm. 51.873. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Núm. 57. — Parcela constituida por la constit

Parcela constituida por la número 61 del plano de 101 metros cuadrados de 101 metros de 101 metros cuadrados de 101 metros de 101 metros cuadrados de 101 metros de 101 urbanización, de 1.501 metros cuadrados de superficie. Linda: frente, calle particular de la urbanización señalado. particular de la urbanización, señalada con la letra F; derecha entrando, parcela número 62: izquierda, parcela número 62: izquierda, parcela número 62: izquierda, parcela número 63: izquierda, parcela número 64: izquierda, parcela número 65: izq parcela número 62; izquierda, parcela número 60, y fondo, Rafael Lobera. Tiene una cuota de participación en los alexas de la comunes de la comune de la com Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de la urbanización de 1,0461 %. Se halla inscrita al tomo 1.985, libro 929, folio 85, finca núm. 51.959. Valorada en 4.000.000 de la comunes de la comunes de la comunes de la comunes de la comune de

Ambas fincas forman parte de la urbanización Torre del Pinar, en el ririo de Garrapinillos, de esta ciudad barrio de Garrapinillos, de esta ciudad.

Al propio tiempo, y por medio del presente, se hace saber a los demandados el contenido del presente edicto.

Dado en Zaragoza a tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario. juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 34.876

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 714 de 1987, a instancia de Agrar nillas, S. A., representada nos de Agraro, y Semillas, S. A., representada por el procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandada Creta. Sociedad C siendo demandada Creta, Sociedad Cooperativa Limitada, con domicilio calle Calera, 48, de Talavera de la Principio de la Calera, 48, de Talavera de la Principio de la Calera, 48, de Talavera de la Principio de la Calera, 48, de Talavera de la Principio de la Calera, 48, de Talavera de la Calera, 48, de Ta calle Calera, 48, de Talavera de la Reina (Toledo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de la Venta presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la parte pública de los bienes embargados pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tassoido. demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

5.223.

\_EI

4.813

mera

para-

doro

dado,

a 1 de

tuita.

ido y

henta

1.869

a de

eñor

, con

e ha dias,

le la

n se

e los

enla

ticu-

derá

as o

tora

ción

ntes

uras

taen

uras

stan-

sin

o de

calle

ndo,

o de

stos 984,

etas.

o de

calle

ndo,

era.

le la

,85,

n el

105

EI

.876

grar

0, 4

oen

arel

nia

Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20.% de los precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes

Primera subasta, el 17 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Tres silos de 12.000 kilos, metálicos, redondos y de chapa ondulada galvanizada; tasados en 450.000 pesetas.

2. Cinco silos de 8.000 kilos, metálicos, de iguales características que los anteriores; tasados en 1.000.000 de pesetas.

3. Veinte mil kilos de cebada; tasados en 400.000 pesetas.

Sesenta mil kilos de soja; tasados en 1.800.000 pesetas.
Tres mil kilos de bobinas de plástico para usos agrícolas; tasados en 400.000 pesetas.

Total, 4.050.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. El juez. — El secretario.

## JUZGADO NUM. 7

Núm. 34.879

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 560 de 1986, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, y siendo demandados entre la constanta de siendo demandados don Miguel-Angel Sarriá Ginés y doña Gloria Herreros Bayod, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la proción se de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán en la constanta de la parte demandada. expresarán, en las siguientes condiciones:

1 a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero. Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas eriores a las das deservos. De no cubrirse lo inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y cuada subasta el 15 de reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de julio siguiente. julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De de las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Un coche marca "BMW", mod. "700-Sport", matrícula Z-8721-U. Tiene un pequeño golpe en la parte trasera. Valorado en 700.000 pesetas. El juez. — El secretario

# Juzgados de Distrito

## JUZGADO NUM. 3

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado, o el número e de la composição de la bajo el número 8 de 1988, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de abril de 1988. — En nombre del , la señora dosa Marío Traca Cilla Carradera, magistrada-jueza del «Sentencia. — En Zaragoza a 30 de abril de 1988. — En nombre del Rey, la señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído presentes autoa de inúmero 8 de los presentes autoa de inúmero 8 Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oludo los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 8 de la acción pública, y como denunciante, Mohamed Nabil al-Bakri Saklan, mayor de edad, con domicilió en esta ciudad, y denunciado, Serafín Cafiadas Collado, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre Ignacio Cañadas Collado, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre

Fallo: Que debo condenar y condeno a Serafin-Ignacio Cañadas Código Penal autor de una falta tipificada en el artículo 585-1.º y 597 del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas de multa por cada una de ellas, y subsidiariamento de subsidiaria subsidiariamente en caso de impago por insolvencia, cinco días de arresto sustitutorio de caso de impago por insolvencia, cinco días de arresto sustitutorio de caso de impago por insolvencia, cinco días de arresto por caso de impago por insolvencia, cinco días de arresto sustitutorio de caso de impago por insolvencia, cinco días de arresto por caso de impago por insolvencia, cinco días de arresto por caso de impago por insolvencia, cinco días de arresto por caso de impago por insolvencia, cinco días de arresto por caso de impago por insolvencia, cinco días de arresto por caso de impago por insolvencia, cinco días de arresto por caso de impago por insolvencia, cinco días de arresto por caso de impago por insolvencia, cinco días de arresto por caso de impago por insolvencia, cinco días de arresto por caso de impago por c sustitutorio, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, más el pago de la Pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a Mohamed Nabil al-Badri Sakkal en 5.000 pesetas, más los intereses legales

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder dicial Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera.» (Firmada v rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Serafin-Ignacio Cañadas Collado, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos ochenta v ocho. - El secretario, Manuel García.

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado, bajo el número 3.357 de 1987, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de abril de 1988. — En nombre del Rey, la señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada-jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, tramitados bajo el número 3.357 de 1987, y en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciantes, policías locales números 390 y 808, Manuela Silva Bruno y su representante legal, y denunciado -Jesús Silva Vázquez, sobre lesiones en agresión e insultos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Jesús Silva Vázquez como autor de una falta tipificada en el artículo 582 del Código Penal a la pena de diez días de arresto menor, más el pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a Antonio Carnicer Capitán en 42.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes.

Cúmplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera.» (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Jesús Silva Vázquez, Manuela Silva Bruno y su representante legal, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, Manuel García.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 34.885

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el proceso de cognición que se tramita en este Juzgado con el número 25 de 1988, a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don José-Alfonso Lozano Gracián, contra don Francisco y don Luis Martínez Valero, sobre reclamación de cantidad, he acordado en el día de la fecha notificar a la esposa del demandado referido en último lugar, doña Milagros Campo Iranzo, la existencia del presente procedimiento y embargo practicado en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, mediante el presente edicto, dado el ignorado paradero de la misma.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a doña Milagros Campo Iranzo y para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. - El secretario, Manuel García Paredes.

#### JUZGADO NUM. 4

#### Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 517 de 1988, se ha acordado citar en el Boletín Oficial de la Provincia a Andrés Rodríguez García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 8 de junio próximo, a las 12.10 horas, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 33.734

La señora jueza del Juzgado de Distrito número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 195 de 1986, a instancia de la actora Abad Metales, S. L., representada por el procurador de los Tribunales don José-Ignacio San Pío Sierra, contra doña Felicidad Acero Carrascosa, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Dicho remate podrá cederse a tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría. Se advierte a los licitadores que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 1 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. - Campo de secano sito en término municipal de Utebo, provincia de Zaragoza, en la partida "Los Llanos", que es parte de la parcela 12 del polígono catastral 10, con una superficie de 48 áreas y 20 centiáreas, o 4.820 metros cuadrados, según Registro. Linda: norte, fincas de Manuel Barrera y de José-Ignacio Quintana; sur, con la de José Anchelergues; este, con la viuda de París, y oeste, camino de la Juncosa. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, como finca registral 2.810, al tomo 204, folio 176, y al tomo 1.925, folios 112 y siguientes, del libro 128 de Utebo. Valorado en 2.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y El juez. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 21.586

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de juicio de cognición número 462 de 1987, seguidos a instancia de Mariano Gómez, S. A., representada por la procuradora señora Maisterra Polo, contra Valentín Ardeo y contra la viuda de Elías Rubio, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se emplaza a esta última a fin de que en el término de seis días se persone en autos y, caso de comparecer, se le conceda el término de tres días para contestar la demanda, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarada en rebeldía.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada viuda de Elías Rubio, expido la presente para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Provincia, en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 33.575

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito núm. 6 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 2.936 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de abril de 1988. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las actuaciones de juicio verbal de faltas sobre daños por imprudencia, seguido entre el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, y denunciados, Luis Cabrera Sanz, mayor de edad, casado, comerciante, vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Juan II de Aragón, 8, y Mario d'Anna, mayor de edad, cuyas demás circunstancias personales no constan y en la actualidad en ignorado paradero, y responsable civil subsidiaria, Furgo-Car, S. A., con domicilio social en avenida Cardenal Benlloch, 15, bajo, de Valencia, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los inculpados Luis Cabrera Sanz y Mario d'Anna, declarando de oficio las costas del juicio. Para la notificación de esta resolución a Mario d'Anna y al responsable civil subsidiario, librese edicto al Boletín Oficial de la Provincia y exhorto al Juzgado decano de los de Distrito de Valencia, respectivamente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. - José Antonio Támara.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al inculpado Mario d'Anna mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario, José-María Téllez.

#### JUZGADO NUM. 7

Núm. 35.241

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.314 de 1987, seguidos por insultos y amenazas, contra Angeles Anoro Gonzalo, por el presente se cita a a la misma. en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 7 de junio próximo, a las 11.00 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que debera concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y ocho. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 8

Núm. 33.743

5

pe de

de

el

há

Be

en

Ge

sec

19

de

B

R

de

Don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de los de

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 404 de 1988. seguidos a instancia de compañía mercantil El Aguila, S. A., representada por el procurador don Luis del Campo Ardid, y siendo demandado don José-María Vidal Parral José-María Vidal Ramels, con domicilio en avenida de Navarra, 40, se ha acordado, librar al proposiciones de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra del contra de la contra de la contra de la contra del co acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la porte de propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de los

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la precios de tasación. Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar designado. reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 20 de julio siguiente; en ésta las posturas julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circum en forma de los de las mismas circum en forma de los de los de las mismas circum en forma de los de avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de septiembre próximo inmediato. septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una máquina registradora electrónica, marca "Casio", modelo 00; valorada en 25 000 passas TR-2000; valorada en 25.000 pesetas.

2. Una cafetera eléctrica, de dos brazos, marca "Faema", modelo riete"; valorada en 75.000 pesatas "Ariete"; valorada en 75.000 pesetas.

3. Doce mesas de madera, de forma cuadrada, y cuarenta sillas de dera con asiento de anea: valorada a 100 000

4. Un armario frigorífico, marca "larp", de 1,90 x 0,75 metros aproximadamente; valorado en 70.000 pesetas.

Total, 295.000 pesetas

Dichos bienes se hallan depositados en poder del demandado, cuyo nicilio es el antes indicado domicilio es el antes indicado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y no. — El juez, Ramón Vilar — El ocho. — El juez, Ramón Vilar. — El secretario.

PRECIO

## **BOLETIN OFICIAL** DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción especial Ayuntamientos .....

Ejemplar con un año de antigüedad Ejemplar con dos o más años de antigüedad .

Suscripción anual

Ejemplar ordinario ...

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

	Pesetas	
	6.000	
	4.000	:mportes
	35	Sobre estos importes
	55	se aplicará el IVA correspondiente
	85	
	11	
	11	
	14	
11.75	Tasa doble /	Marzo número
	7 nito on	calle Cinco de Marzo,

Palabra insertada en "Parte oficial" ......
Palabra insertada en "Parte no oficial" ..... El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, n Anuncios con carácter de urgencia